

ISSN 2665-2951
(En línea)

GESTIÓN PRESUPUESTAL

UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS (URA)

Informe Acumulado Trimestral
Marzo de 2023

ADRES



La salud
es de todos

Minsalud



CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO
Directora de Gestión de los recursos Financieros de Salud

Equipo Elaborador:

Luz Inés Arboleda Garzón
Sandra Milena Beltrán Espinosa

Equipo Colaborador:

Adriana Paola Restrepo Aristizábal
David Eduardo Rico Silva
Mauricio García Mojica

Revisó:

Wilmer Andrés Erazo Quintero

Tabla de contenido

1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2023.....	2
2 Ejecución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)	4
2.1 Ingresos por cotizaciones al SGSSS.....	6
2.2 Sistema General De Participaciones Régimen Subsidiado (SGP)	7
2.3 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud	8
2.4 Ingresos por aportes municipales y departamentales diferentes a subvenciones.....	9
2.5 Ingresos del SOAT.....	10
3 Ejecución presupuestal de gastos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)	12
3.1 Ejecución de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2022	13
3.2 Atención de Medidas en Política Sectorial, con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19.....	13
3.2.1 COVID-19 – Componente de Aseguramiento para la Atención de la Emergencia Sanitaria	13
3.3 Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM)	15
3.4 Proceso de Compensación.....	17
3.4.1 Gasto ordenado Unidad de pago por Capitación - Régimen Contributivo (CSF y SSF).....	19
3.5 Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).....	20
3.6 Proceso de Prestaciones Excepcionales	22
3.6.1 Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC	23
3.7 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	24
3.8 Proceso de Prestaciones Económicas -Licencias de Maternidad y Paternidad	25
3.9 Proceso de Prestaciones Económicas -Regímenes Especial y de Excepción (REX)	27
3.10 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas.....	28
3.11 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES.....	28
4 Fuentes y Usos	29

5 Conclusiones	31
Anexos	40

Listado de Gráficas

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a marzo de 2023	4
Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros.....	5
Gráfica 3 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a marzo de 2022 vs enero a marzo de 2023	6
Gráfica 4. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS (total CSF y SSF) mensual vigencia de 2023	7
Gráfica 5. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud enero a marzo de 2023 vs. enero a marzo de 2022	8
Gráfica 6. Comparativo aportes municipales y departamentales - diferentes a subvenciones acumulado a marzo de 2023 vs. acumulado a marzo de 2022.....	9
Gráfica 7. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2023	12
Gráfica 8. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (recursos de excedentes vigencias anteriores).....	14
Gráfica 9. Ejecución Residentes Médicos	15
Gráfica 10. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros.....	16
Gráfica 11. Comparativo ejecución acumulada Procesos de Compensación 2023 versus 2022.....	17
Gráfica 12. Comportamiento mensual del número total de Afiliados Compensados y Cotizantes Régimen Contributivo vigencias 2022 - 2023.....	18
Gráfica 13. Comparativo UPC R.C. (CSF y SSF) trimestre acumulado enero a marzo de 2023 vs. enero a marzo de 2022	19
Gráfica 14. Comparativo trimestre acumulado a marzo de 2023 vs. acumulado a marzo de 2022 gastos CSF LMA	20
Gráfica 15. Comportamiento mensual de Afiliados únicos (mes-mes) reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2023 versus vigencia 2022 (correspondientes al mismo mes).....	21
Gráfica 16. Comparativo Prestaciones Excepcionales acumulado enero a marzo de 2023 vs. enero a marzo de 2022	22
Gráfica 17. Ejecución acumulada vigencia 2023 de los conceptos por Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC.....	24
Gráfica 18. Comparativo Devoluciones acumulado al primer trimestre de 2023 versus acumulado al primer trimestre de 2022	24
Gráfica 19. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado al primer trimestre de 2023 vs. acumulado al primer trimestre de 2022.....	25
Gráfica 20. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado al primer trimestre de 2023 vs. acumulado al primer trimestre de 2022	27
Gráfica 21. Comparativo Reclamaciones acumulado al primer trimestre de 2023 vs. acumulado al primer trimestre de 2022.....	28

Gráfica 22. Participación Fuentes y Usos acumulados a diciembre de 2023 ADRES – URA.....	29
Gráfica 23. Recursos de Capital.....	31
Gráfica 24. Comparativo variaciones ingresos acumulado al primer trimestre de 2023 vs. acumulado al primer trimestre de 2022	34
Gráfica 25. Comparativo variaciones gastos acumulado al primer trimestre de 2023 vs. acumulado al primer trimestre de 2022	35
Gráfica 26. Comparativo Fuentes y Usos acumulados 2023 vs. 2022.....	37

Listado de tablas

Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2023.....	2
Tabla 2. Comparativo Valores aprobados CONFIS vigencias 2023 y 2022 (Ingresos)	3
Tabla 3. Ejecución de ingresos Presupuestales	4
Tabla 4. Comportamiento mensual vigencia de 2023 de la ejecución del concepto SGP	7
Tabla 5. Variación rentas cedidas de los meses enero a marzo de 2023 vs. enero a marzo de 2022.....	10
Tabla 6. Comparativo ejecución ingresos acumulados SOAT vigencias 2023 vs. 2022.....	11
Tabla 7. Ejecución de Gastos Presupuestales	12
Tabla 8. Ejecución durante la vigencia 2023 de los saldos de compromisos al cierre de la vigencia 2022	13
Tabla 9. Ingresos Programa del SNRS	15
Tabla 10. Prestaciones Excepcionales comparativo trimestral acumulado enero a marzo de 2023 vs. enero a marzo de 2022.....	22
Tabla 11. Distribución pagos por Licencias de maternidad y paternidad acumulado en 2023.....	25
Tabla 12. Comparativos registros por tipo de Licencia.....	26
Tabla 13. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2023 versus 2022.....	27
Tabla 14. Comparativo Reclamaciones acumulado al primer trimestre de 2023 vs. acumulado al primer trimestre de 2022.....	28
Tabla 15. Ingreso acumulado vs. gasto acumulado.....	31
Tabla 16. Comparativo vigencias 2023 y 2022 Ejecución CONFIS (Ingresos).....	32
Tabla 17. Ingresos Con Situación de Fondos (CSF) Vs. Sin Situación de Fondos (SSF).....	33
Tabla 18. Comparativo principales ingresos acumulado al primer trimestre de 2023 vs. acumulado al primer trimestre de 2022	34
Tabla 19. Comparativo principales gastos acumulado al primer trimestre de 2023 vs. acumulado al primer trimestre de 2022	36

Listado de anexos

Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones	40
Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos.....	40
Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora.....	41
Anexo 4. Detalle del rubro 2-13 Reintegros.....	41

Introducción

La Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" en el artículo 66 crea la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el principal objetivo de garantizar el adecuado flujo y control de los recursos del SGSSS y los respectivos controles. La Entidad es de Naturaleza especial, asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se encuentra adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, por su parte el artículo 67 establece los recursos que administrará la ADRES y define la destinación de estos.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta lo mencionado en el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución 439 de 2017, la cual establece las funciones del Grupo Interno de Gestión Presupuestal, (i). Coordinar la validación y los cargues de los archivos planos suministrados por las Direcciones Misionales de la ADRES y el MSPS, (ii). Dirigir el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, de ingresos y de gastos, (iii) Coordinar las actividades relacionadas con el sistema de información, con el fin de garantizar la efectividad de todas las operaciones respecto a los procesos misionales del presupuesto de ingresos, gastos, (iv). Coordinar la

elaboración de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, a través del Sistema de Información destinado para tal fin sobre la ejecución de los recursos que maneja la entidad, (v). Coordinar y dirigir las conciliaciones presupuestales y financieras con las demás áreas y aprobar los ajustes requeridos para asegurar la consistencia de la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente informe de presupuesto de la Unidad de los Recursos Administrados en Salud (URA), en el cual se divide en las siguientes secciones: Una primera parte que corresponde a la presente introducción; seguida del comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos de la URA, en donde se presentan los rubros más representativos, una cuarta parte, referente a las fuentes y usos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y finalmente las conclusiones del informe.

Las comparaciones entre periodos (años) se realizan a precios nominales en todos los casos.

1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2023

Mediante Resolución CONFIS No. 005 del 23 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) Unidad 02 por valor de \$81.601.185,93 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, fueron desagregados por la Dirección General de la entidad mediante **Resolución No. 73226 del 31 de diciembre de 2022** y según el acuerdo No. 0009 del 30 de diciembre de 2022 de la Junta Directiva.

Mediante el **Decreto 417 del 17 de marzo de 2020**, se declara Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID-19.

Decreto 521 del 06 de abril de 2020, se establecen los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo.

Decreto **538 del 12 de abril de 2020**, por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para

contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Decreto **800 del 04 de junio de 2020**, Por el cual se adoptan medidas para el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

La **Resolución 666 de 2022** del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se estableció el fin de la emergencia sanitaria, que estuvo vigente desde el 12 de marzo de 2020 a causa de la pandemia por el COVID-19, es importante precisar que a la fecha se presenta ejecución de recursos por el concepto de Atención de Medidas en Política Sectorial – Excedentes.

Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2023

Cifras en millones de pesos

Fecha	No. Resolución	Tipo	Valor \$	Observaciones
01/02/2023	205	Traslado	30.364	

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Tabla 2. Comparativo Valores aprobados CONFIS vigencias 2023 y 2022 (Ingresos)

Aprobación CONFIS	Resol.7/2021	Resol.5/2022	Variación
<i>Vigencia aprobada</i>	<i>Corte a marzo 2022</i>	<i>Corte a marzo 2023</i>	
Ingresos Corrientes	65.827.892	78.410.026	12.582.135
Recursos de Capital	2.656.964	1.866.568	-790.396
Disponibilidad Inicial	320.968	1.324.591	1.003.623
TOTAL APROBADO	68.805.824	81.601.186	12.795.362

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en las Resoluciones mencionadas.

Con respecto a los valores aprobados como ingresos corrientes, se presenta un mayor valor para la vigencia 2023 de \$12.795.361,90 millones, siendo los rubros con mayor asignación presupuestal total de los siguientes: Cotizaciones al SGSSS, Aportes municipales y departamentales - diferentes a subvenciones, aportes de la Nación para el aseguramiento en salud, sistema general de participaciones régimen subsidiado, prima FONSAT y contribución SOAT.

En los recursos de capital, se identifica un menor valor asignado de \$790.396,00 millones, y que se asocia directamente al rubro de transferencias de capital pasivo/Nación para la atención de pasivos, para este concepto en la vigencia 2023 se asignó

menor valor debido a que los reconocimientos por el Acuerdo de Punto Final (Art. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019) han sido ejecutados en anteriores vigencias y se espera un menor valor de ejecución durante 2023.

Finalmente, en el comparativo de los de los recursos aprobados como disponibilidad Inicial con corte al mes de marzo, se debe tener en cuenta que este concepto es aprobado por el CONFIS para iniciar la vigencia, atendiendo al análisis de la ejecución real de ingresos y gastos de la ADRES URA con corte a 30 de noviembre del año inmediatamente anterior y proyectada para el mes de diciembre de dicho año. Sin embargo, una vez obtenido el cierre definitivo de la vigencia anterior (2021 y 2022), de presentarse un mayor valor en la disponibilidad final, se solicita a CONFIS la adición en la disponibilidad inicial durante la vigencia.

2 Ejecución presupuestal de ingresos¹ de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

El artículo 12 del decreto 115 de 1996, cita que "El Presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital..."

Teniendo en cuenta lo mencionado, a continuación, se realiza el análisis de las fuentes de financiación más representativas correspondientes al ingreso del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Tabla 3. Ejecución de ingresos Presupuestales

Cifras en millones de pesos

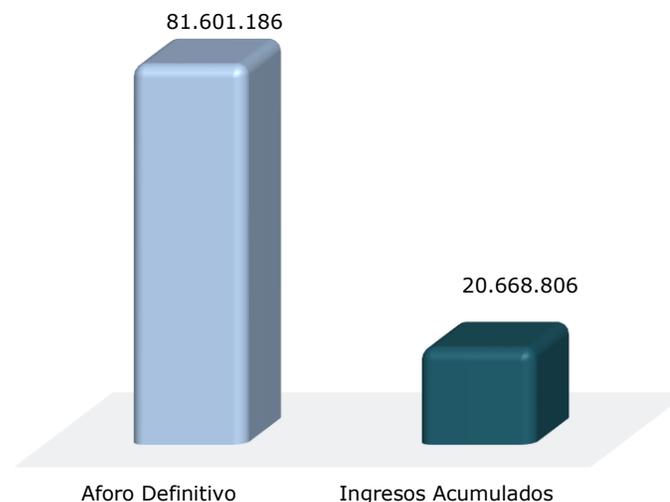
Aforo	Ingreso 1er. Trimestre Acumulado 2023	% Acum.
81.601.186	20.668.806	25

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

¹Consultar la Ejecución Presupuestal en:
<https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto>

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a marzo de 2023

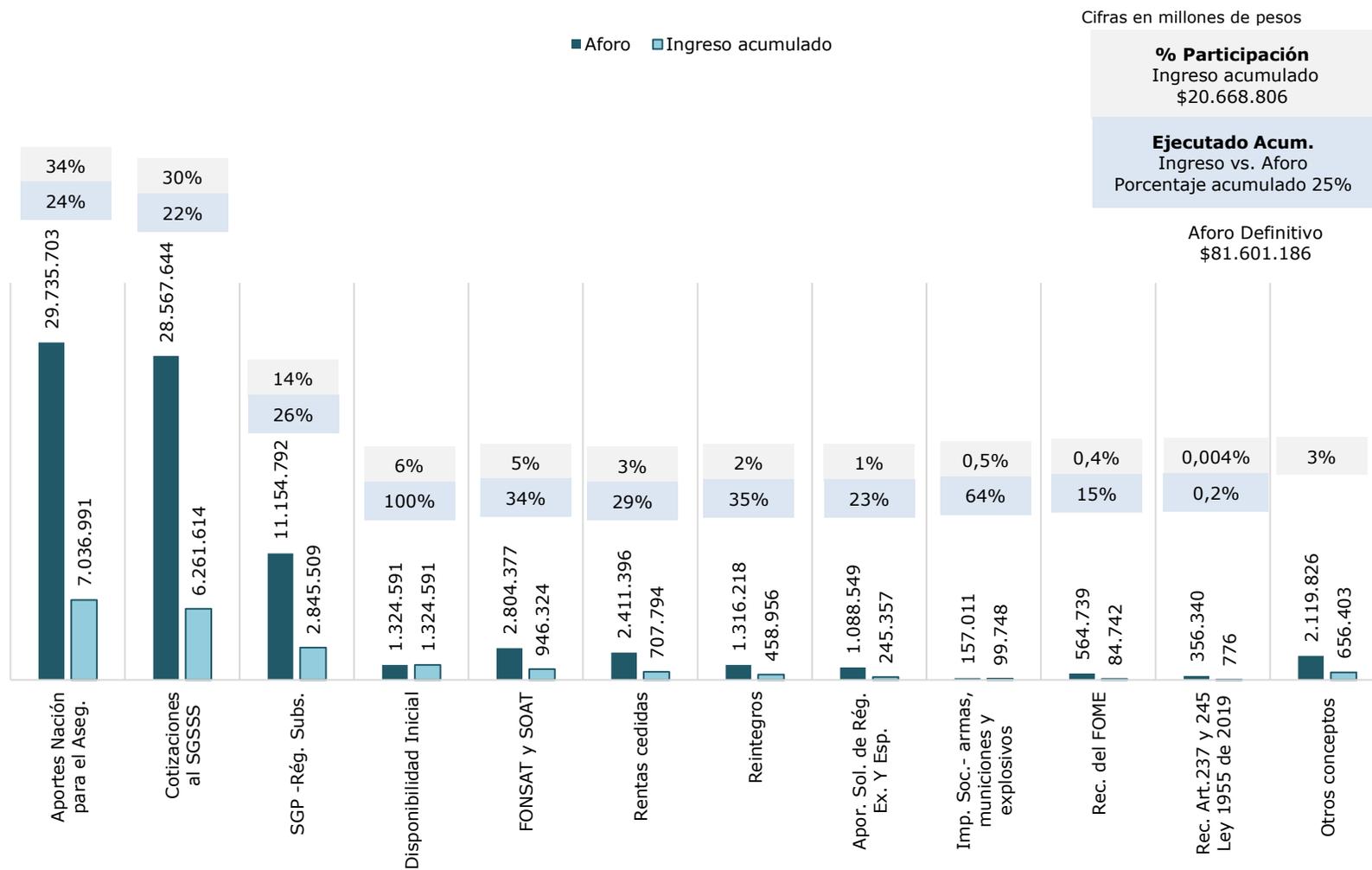
Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica para el total acumulado a marzo de 2023 se presenta un total ejecutado de \$20.668.806,17 millones, es decir, el 25,33% de ejecución acumulada.

Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, del ingreso total acumulado a marzo de 2023 los conceptos de mayor influencia son los rubros de Aportes Nación para el Aseguramiento (\$7.036.991,04 millones), Cotizaciones al SGSSS (\$6.261.613,97 millones), SGP Régimen Subsidiado (\$2.845.509,36 millones), Disponibilidad Inicial (\$1.324.591,31 millones) y FONSAT y SOAT (\$946.324,08 millones) que conforman 89,10% (\$18.415.029,74 millones) del total, los demás conceptos representan el 10,90% (\$2.253.776,42 millones).

2.1 Ingresos por cotizaciones al SGSSS

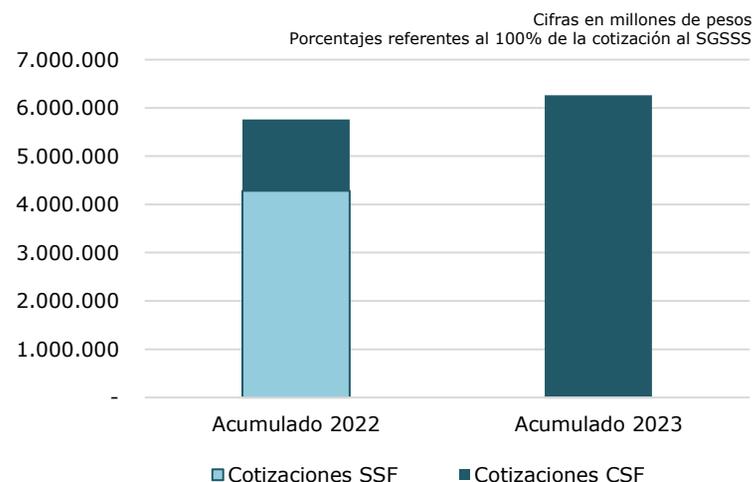
Para el periodo informado, el aforo definitivo corresponde a \$28.567.644,32 millones, con un porcentaje de ejecución acumulada al mes analizado del 21,92%, \$6.261.613,97 millones.

La ejecución de los rubros auxiliares Con y Sin situación de Fondos se ven afectados por la entrada en vigor del Decreto 1437 de 2021², en el mes de junio, con el cual los recursos del Sistema son recaudados en su totalidad desde la ADRES para posterior giro a las entidades por los resultados de los procesos de compensación, es decir, que las entidades no hacen apropiación de los recursos pues ya no disponen de estos en sus cuentas. Por lo tanto, la forma de contabilizar el recaudo

² Consultar Decreto 1437 de 2021: [decreto-1437-de-2021.pdf \(minsalud.gov.co\)](https://www.minsalud.gov.co/decreto-1437-de-2021.pdf)

cambió, en este sentido antes del Decreto 1437 la fuente de la contabilidad del recaudo era el resultado del proceso de compensación, y después del Decreto 1437, la fuente para la contabilidad del recaudo son las cuentas de recaudo de ADRES, entonces, en adelante siempre tendremos un efecto de cambio de vigencia en enero de cada año, ya que se adelantan recursos que serán contabilizados en diciembre, pero que se usan para el proceso en enero de la siguiente vigencia.

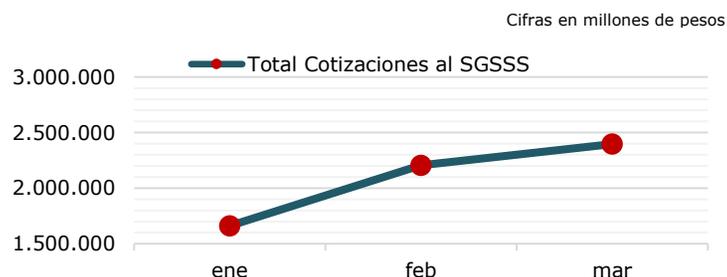
Gráfica 3 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a marzo de 2022 vs enero a marzo de 2023



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La ejecución del ingreso por “Cotizaciones al SGSSS” en su comparativo del acumulado al primer trimestre de 2023 (\$6.261.613,97 millones) versus el correspondiente en 2022 (\$5.762.373,05 millones) nos muestra una variación mayor de \$499.240,92 millones (8,66%), presentando un incremento del IBC del 18,54% y un decrecimiento en los cotizantes del 3,51%.

Gráfica 4. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS (total CSF y SSF) mensual vigencia de 2023



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

El comportamiento de ejecución del rubro de Cotizaciones al SGSSS durante la vigencia 2023 se identificó para el mes de enero que las entidades consignaron (recaudo) recursos de manera anticipada en los últimos días del mes de diciembre de la vigencia 2022. Los cuales fueron compensados en el mes de enero de 2023, por lo

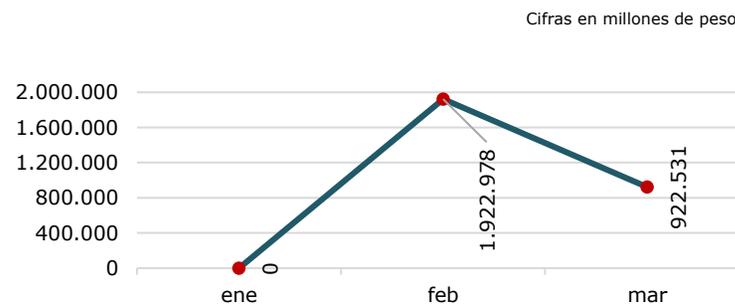
³Consultar información DANE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

tanto, el recudo del mes de enero presenta un menor valor por la anticipación de las cotizaciones de los últimos días del mes de diciembre de 2022, como resultado del Decreto 1437, el cuál cambió la forma en que se hace la contabilización del recaudo de las cotizaciones

Este concepto es afectado por la fluctuación en el número de cotizantes que, para el mes de febrero, por la tasa de desempleo que durante la vigencia fue de 13,7% en enero y 11,4% en febrero de acuerdo con la información disponible por el DANE³.

2.2 Sistema General De Participaciones Régimen Subsidiado (SGP)

Tabla 4. Comportamiento mensual vigencia de 2023 de la ejecución del concepto SGP



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Con respecto a la ejecución por este concepto en los meses transcurridos de la vigencia, se observa que para el mes de febrero se ejecutó lo correspondiente a la última doceava del SGP de la vigencia 2022, según Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 212 del 16 de febrero de 2023.

2.3 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud

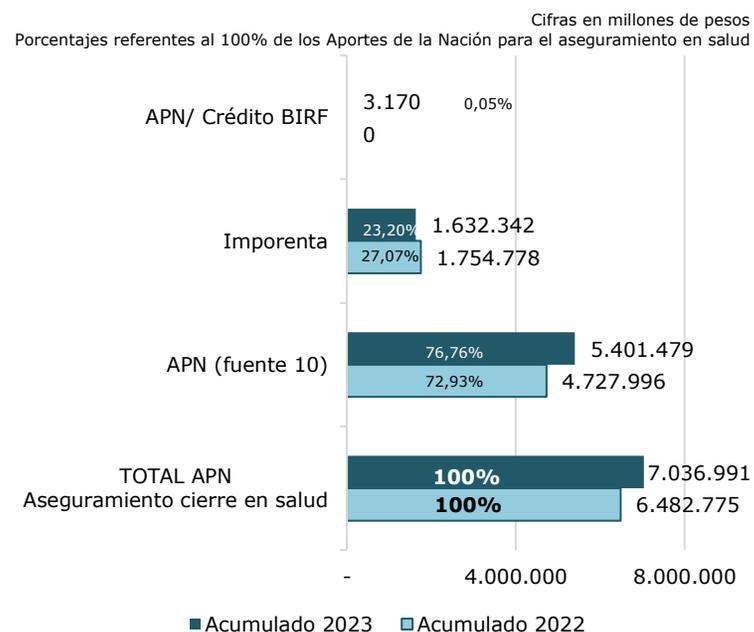
Los Aportes del PGN representan en la vigencia un 36,44% del aforo inicial con una cifra de \$29.735.702,85 millones. Teniendo en cuenta que se presentó un incremento del 21,15% con respecto a los recursos autorizados como aforo inicial para la vigencia 2022.

Los aportes correspondientes a este concepto son de gran importancia para el financiamiento del sistema que tras la gestión realizada para que dichos recursos tuvieran en esta vigencia un mayor aforo, fue aprobado por el CONFIS.

Es importante precisar que en el valor ejecutado en la fuente Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10) está incluida la última doceava del Sistema General de Participación del Régimen Subsidiado, por valor de \$1.000.446,56 millones, y que sustituyó los recursos del SGP para amparar la ejecución de la

Liquidación mensual de afiliados (LMA) del mes de enero.

Gráfica 5. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud enero a marzo de 2023 vs. enero a marzo de 2022



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

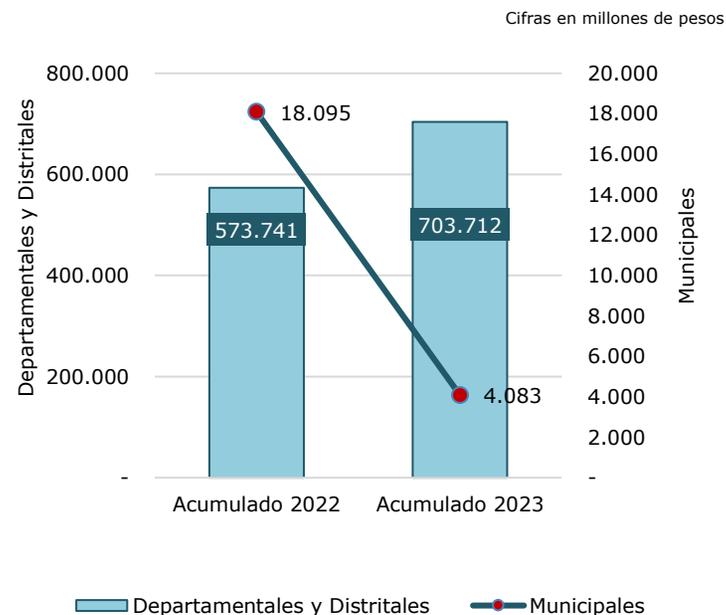
Los Aportes de la Nación a marzo de 2023 versus el mismo periodo de 2022 mostraron una variación mayor en 8,55% (\$554.216,50 millones), esto se debe a una asignación mayor de recursos para la presente vigencia. Detalle en la gráfica a anterior.

2.4 Ingresos por aportes municipales y departamentales diferentes a subvenciones

De acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.6.4.6.1.5. del Decreto 2265 de 2017 del Recaudo de los recursos de las entidades territoriales. "Los administradores u operadores del monopolio de los juegos de suerte y azar y los responsables del giro de las rentas e impuestos con destino al régimen subsidiado deberán hacer los giros mediante mecanismos electrónicos, en los plazos previstos para cada tipo de recurso, identificando el tercero responsable del giro, de acuerdo con los instrumentos y mecanismos que defina la ADRES para tal fin.

Los recursos provenientes de ingresos corrientes que las entidades territoriales destinan a la financiación del régimen subsidiado deben ser girados a la ADRES, por la entidad territorial, mensualmente dentro de los tres (3) primeros días de cada mes de tal forma que la ADRES disponga oportunamente de los recursos para el giro de la Unidad de Pago por Capitación -UPC según la Liquidación Mensual de Afiliados y la planificación para la financiación mensual."

Gráfica 6. Comparativo aportes municipales y departamentales - diferentes a subvenciones acumulado a marzo de 2023 vs. acumulado a marzo de 2022



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Los ingresos por Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones para el periodo enero a marzo de la vigencia 2023 versus el mismo periodo de 2022 presentan una variación total mayor de 19,59% (\$115.958,46 millones).

Al exhibir el comparativo del monto acumulado de recursos del primer trimestre de la vigencia 2023 y 2022, se evidencia la tendencia al aumento en el recaudo de un año a otro, teniendo en cuenta el crecimiento de la economía del país y el impacto de la inflación del último año lo cual afecta la base gravable de algunos bienes que tienen como origen las rentas territoriales. En este sentido, dentro de los conceptos que presentaron una mayor variación en el período analizado se encuentran los siguientes:

Concepto	Variación absoluta	Variación relativa
8 puntos del imposable consumo de cerveza (IVA del 8% cerveza) extranjero	1.364	167%
Loterías tradicionales - operadas directamente	1.279	9%
Impuesto de Loterías Foráneas	1.018	16%
8 puntos del imposable consumo de cerveza (IVA del 8% cerveza) nacional	-1.148	-2%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - ley 1819 de 2016 nacional ⁴	-1.449	-100%
Monopolio Alcohol Potable – Fabricación Licores Destilados Nacional	-2.324	-65%

Fuente: Elaboración propia Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento

Tabla 5. Variación rentas cedidas de los meses enero a marzo de 2023 vs. enero a marzo de 2022

Cifras en millones de pesos

Concepto	Variación absoluta	Variación relativa
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819/2016 Extr. IVA cedido sobre licores, Vinos, Aperitivos y Similares	59.258	36%
Ad Valorem Del Impuesto al Cigarrillos Ley 1819/2016 Extr.	9.310	11%
Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos extranjero	4.658	18%
Impuesto a ganadores	4.100	98%
Derechos De Explotación De Juego De Apuestas Permanentes O Chance	2.452	5%
Premios Caducos	2.197	24%

⁴ El comportamiento de este concepto se debe al movimiento en el giro de excedentes correspondientes a los montos pendientes a reconocer a cada entidad territorial en los procesos de conciliación debido a la

2.5 Ingresos del SOAT

Para el caso del recaudo de otros recursos del aseguramiento, se presentó una reducción que asciende al monto de 9.489 millones de pesos equivalente al 38,12%, sustentado principalmente por las variaciones en el aporte de recursos provenientes de los Departamentos de Antioquia, Cundinamarca, y el Municipio de Medellín, entre la vigencia 2022 y 2023.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.6.1.4.2.3. del Decreto 2497 de 2022, Por el cual

finalización de la producción nacional en la vigencia 2019, y su sustitución por los productos de origen extranjero

se establecen los rangos diferenciales por riesgo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, se modifica el artículo 2.6.1.4.2.3 del Decreto 780 de 2016 único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y se reglamenta con carácter transitorio el parágrafo 1 del artículo 42 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2161 de 2021.

Según el Decreto 2497 de 2022 los vehículos de las categorías ciclomotor, motos de menos de 100 cc, motos de 100 cc y hasta 200 cc, motocarros tricimotos y cuadriciclos, motocarros 5 pasajeros, autos de negocios, taxis y microbuses urbanos, servicio público urbano, buses y busetas y vehículos de servicio público intermunicipal tendrán una tarifa diferencial aproximadamente del 50% sobre el valor vigente al 14 de diciembre de 2022 del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT.

“2.6.1.4.2.3 Cobertura. *Las cuantías correspondientes a los servicios de salud prestados a las víctimas de accidente de tránsito, de evento catastrófico de origen natural, de evento terrorista o de otro evento aprobado, serán cubiertas por la compañía aseguradora del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT o por la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, según corresponda, (...)*”.

Es importante precisar que el recaudo de los recursos correspondientes al SOAT, son

ejecutados: i) para la cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, ii) para la financiación la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a iii) financiar otros programas de salud pública.

Tabla 6. Comparativo ejecución ingresos acumulados SOAT vigencias 2023 vs. 2022

Cifras en millones de pesos

Concepto	2022	2023	Variación	% Variación
SOAT	499.923	493.017	-6.906	-1%

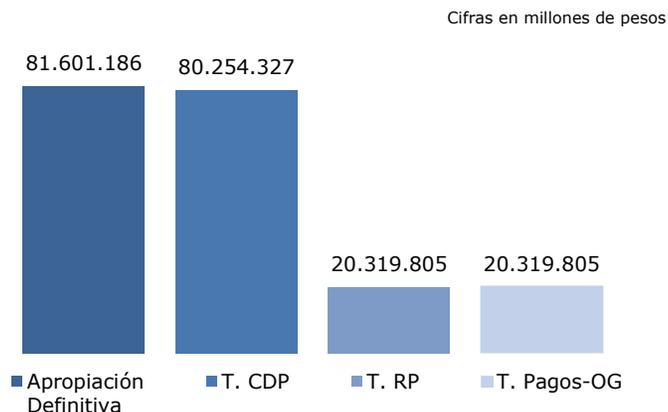
Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Para el periodo acumulado al mes analizado, se evidencia un menor recaudo de la contribución del SOAT del 1,38% esto se debió especialmente a que en el mes de marzo de 2023 el valor SOAT fue menor en \$21.548,47, a pesar de que el número de pólizas fue mayor en 379 mil. Lo anterior se da ya que, aunque el número de pólizas es mayor el valor del SOAT es establecido en la tabla anual de las condiciones técnicas y financieras que afectan y determinan el Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT).

3 Ejecución presupuestal de gastos⁵ de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

A continuación, se dan a conocer los rubros más representativos del gasto, correspondientes a la operación de los diferentes procesos misionales a cargo del SGSSS, y para esto se realiza el análisis de la ejecución del mes, adicional a esto se analiza el comparativo mensual entre la vigencia 2023 Vs 2022.

Gráfica 7. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2023



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

⁵Consultar ejecuciones presupuestales en: [https://www.adres.gov.co/nuestra-](https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto)

Tabla 7. Ejecución de Gastos Presupuestales

Cifras en millones de pesos

Apropiación Definitiva	1er. Trimestre Acumulado 2023 (RP)	% Acum.
81.601.186	20.319.805	25

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se muestra en la tabla, se presenta en forma consolidada la ejecución de gasto a marzo de 2023. La apropiación para la vigencia a corte del mes informado fue de \$81.601.185,93 millones.

La ejecución total acumulada vía Certificados de Disponibilidad presupuestal (T.CDP) corresponde a \$80.254.327,42 millones, este valor se presenta principalmente por la expedición de los CDP globales para la ejecución durante la vigencia 2023 de los procesos de Compensación y del Régimen Subsidiado. El total acumulado vía Registros Presupuestales (T.RP) y por Ordenaciones de gasto (T.OG.) fue de \$20.319.804,61 millones.

De las ordenaciones de gasto generadas en el periodo acumulado con mayor participación se encuentran, con un 44,81% las de la UPC del Régimen Contributivo, con un 44,12% las del proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados al Régimen Subsidiado (LMA), y los demás conceptos con un 11,07%.

[entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto](https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto)

3.1 Ejecución de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2022

El artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, el cual establece que *"El Presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La acusación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."*

Al cierre de la vigencia 2022, se constituyeron cuentas por pagar por un total de \$14.662,35 millones, de acuerdo con las solicitudes mediante los radicados 20231460000163, 20221510086913, 20231510000013 y la Resolución No. 3606 del 30 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

De acuerdo con la tabla a continuación, al mes informado, se han ejecutado ordenaciones de gasto por valor de \$8.183,20 millones.

Tabla 8. Ejecución durante la vigencia 2023 de los saldos de compromisos al cierre de la vigencia 2022

Cifras en millones de pesos

Concepto rubro	Saldos RP 2022	Ejecución acumulada CXP 2023	Saldo
Aportes hasta del 0,5% - desarrollo objeto ADRES	12.912	6.526	6.386
REX	957	863	93
Financiación Art. 237 de la Ley 1955 de 2019	776	776	-
Devoluciones - REX	19	18	0
TOTAL	14.662	8.183	6.479

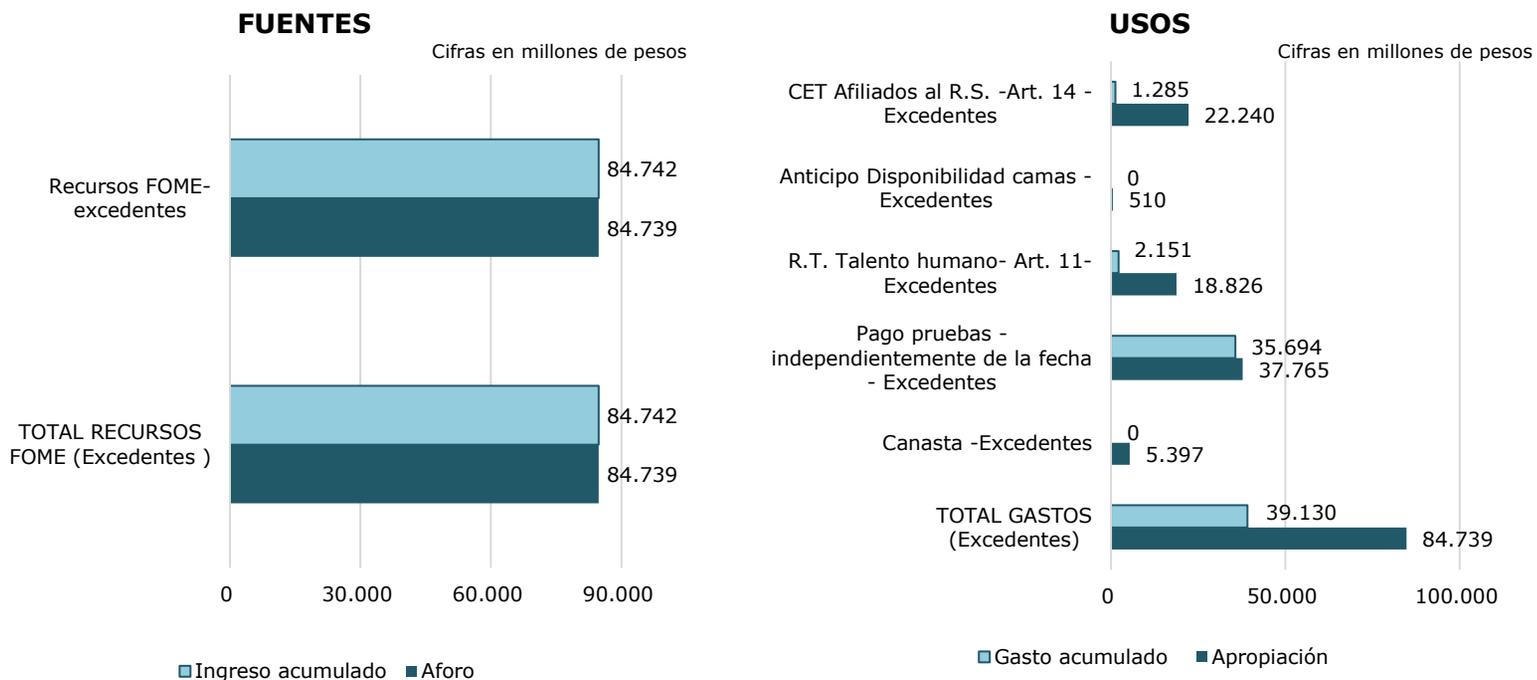
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

3.2 Atención de Medidas en Política Sectorial, con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19

3.2.1 COVID-19 – Componente de Aseguramiento para la Atención de la Emergencia Sanitaria

En el marco de lo señalado en el Decreto 538 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*.

Gráfica 8. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (recursos de excedentes vigencias anteriores)



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

En la vigencia 2023 se cuenta con un aforo total por concepto de Excedentes (FOME) por un total de \$84.738,89 millones, y se han ejecutado \$84.741,91 millones. Y con respecto al gasto se presenta la apropiación con un valor de \$84.738,89 millones, y

se han ejecutado gastos por un total de \$39.130,46 millones.

3.3 Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM)

Mediante la ley 1917 de 2018 se creó el Sistema Nacional de Residencias Médicas – SNRM en Colombia, el cual tiene por objeto garantizar las condiciones adecuadas para la formación académica y practica de los profesionales de la medicina que, cursan programas académicos de especialización médico quirúrgicas, como apoyo al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Así mismo, dentro de la citada ley, se estableció que la financiación del SNRM estaría a cargo de la ADRES.

Así entonces, desde el mes de septiembre de 2020, se inició la ejecución presupuestal correspondiente al Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM), de acuerdo con las solicitudes remitidas por la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección.

En la vigencia 2023 el presupuesto asignado, en ingresos y gastos es por \$235.057,25 millones. Al mes informado se han ejecutado \$56.900 millones de ingresos, en donde \$13.486 millones, se ejecutaron en el rubro de la "Disponibilidad Inicial" y gastos por un valor total de \$35.233 millones.

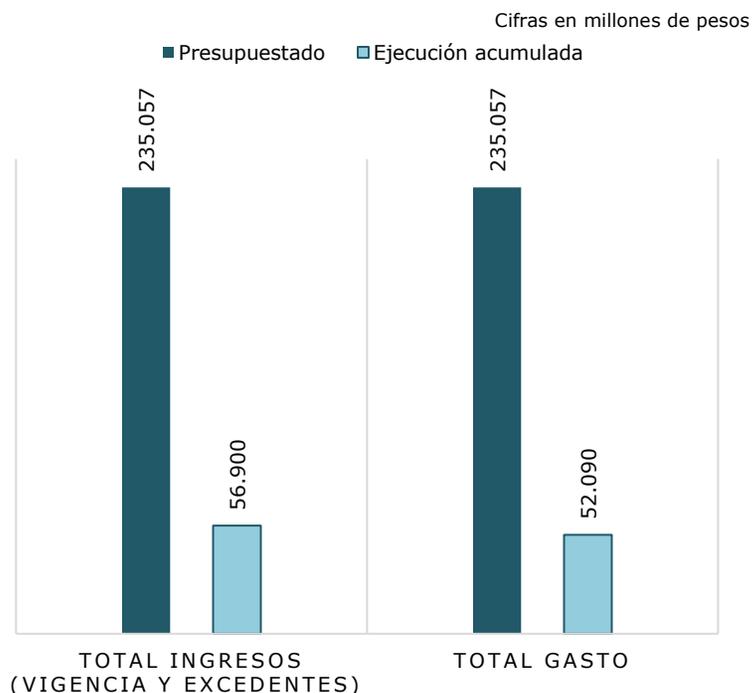
Tabla 9. Ingresos Programa del SNRS

Cifras en millones de pesos

Total Ingresos SNRM	235.057	56.900
Ingreso (SNRM)	235.057	43.414
Disponibilidad Inicial (de excedentes residentes)	-	13.486

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

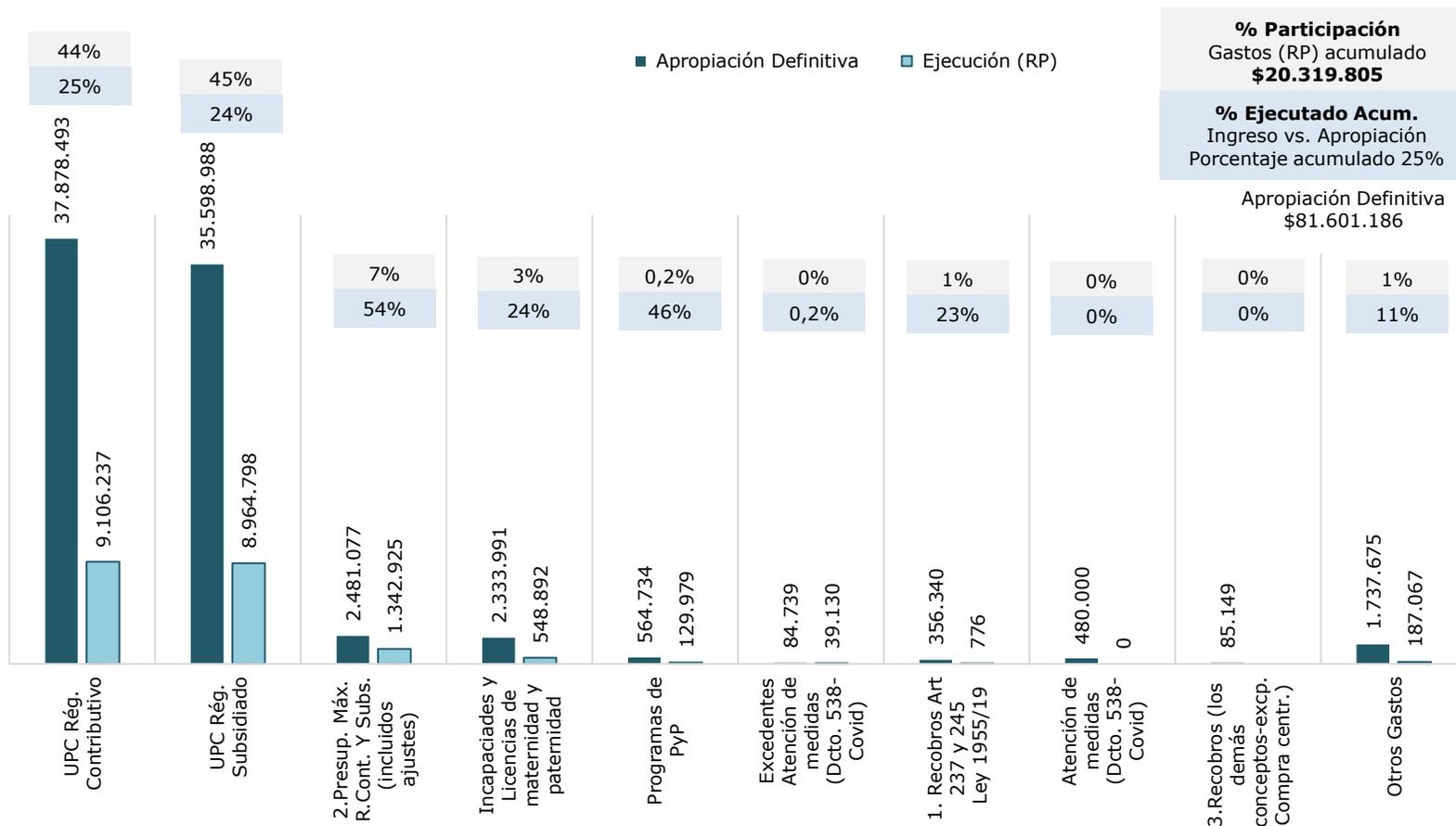
Gráfica 9. Ejecución Residentes Médicos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Gráfica 10. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros

Cifras en millones de pesos



% Participación
Gastos (RP) acumulado
\$20.319.805

% Ejecutado Acum.
Ingreso vs. Apropiación
Porcentaje acumulado 25%

Apropiación Definitiva
\$81.601.186

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

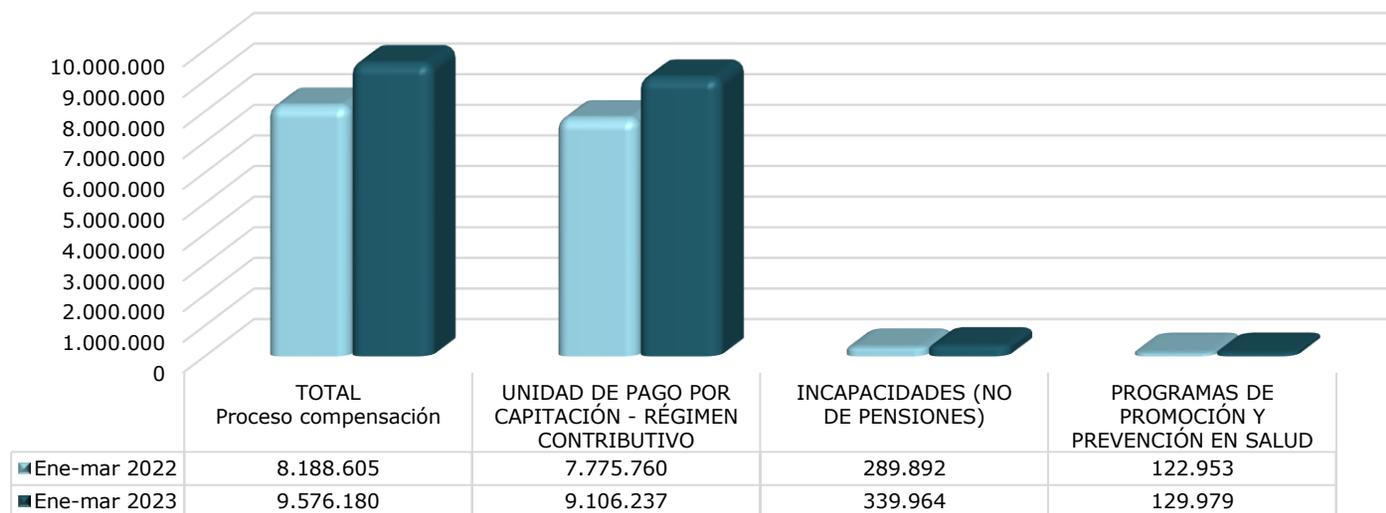
Del gasto acumulado con corte al trimestre informado, los rubros con mayor participación corresponden a la UPC del Régimen Contributivo (R.C.) con compromisos (RP) por un valor de \$9.106.237,02 millones; seguido por el concepto UPC del Régimen Subsidiado(R.S.) con gastos por \$8.964.798,35 millones; la ejecución de

Presupuestos máximos del Régimen Contributivo y Subsidiado (incluidos ajustes) por \$1.342.924,64 millones; siendo estos conceptos los que representan el 95,54%, y los demás conceptos representan el 4,46% (\$905.844,60 millones) del gasto acumulado.

3.4 Proceso de Compensación

Gráfica 11. Comparativo ejecución acumulada Procesos de Compensación 2023 versus 2022

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El proceso de Compensación en el comparativo acumulado a marzo de 2023 vs. el mismo periodo en 2022 presentó una variación de \$1.387.575,11 millones, el concepto más representativo en la

variación corresponde a la UPC Régimen Contributivo con una variación de \$1.330.477,07 millones, una de las variables corresponde a los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la

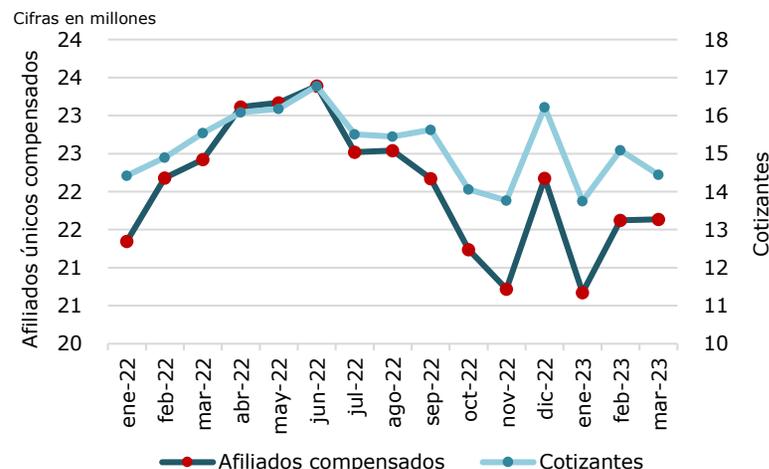
vigencia. (Resolución 2809 de 2022⁶). En el acumulado a marzo de 2023 contra los meses de 2022 se presenta una variación en el valor de la UPC por 13,51%

La ejecución de los conceptos con y sin situación modificó su comportamiento con la entrada en vigor del Decreto 1437 de 2021, en el mes de junio de 2022. Con el mencionado Decreto, los recursos del Sistema son recaudados en su totalidad desde la ADRES para posterior giro a las entidades por los resultados de los procesos de compensación, es decir, que las entidades ya no hacen apropiación de los recursos pues ya no disponen de estos en sus cuentas.

Es de anotar que, de acuerdo con la instrucción del MSPS la Emergencia Sanitaria terminó el día 30 de junio de 2021 y con la Circular 025⁷ del 28 de septiembre de 2022, la ADRES adelantó los procesos de compensación por afiliados con el estado Activos por Emergencia (AE) en la BDUA hasta el mes de octubre de 2022.

⁶ Consultar Resolución valor UPC 2023 [2809 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

Gráfica 12. Comportamiento mensual del número total de Afiliados Compensados y Cotizantes Régimen Contributivo vigencias 2022 - 2023



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

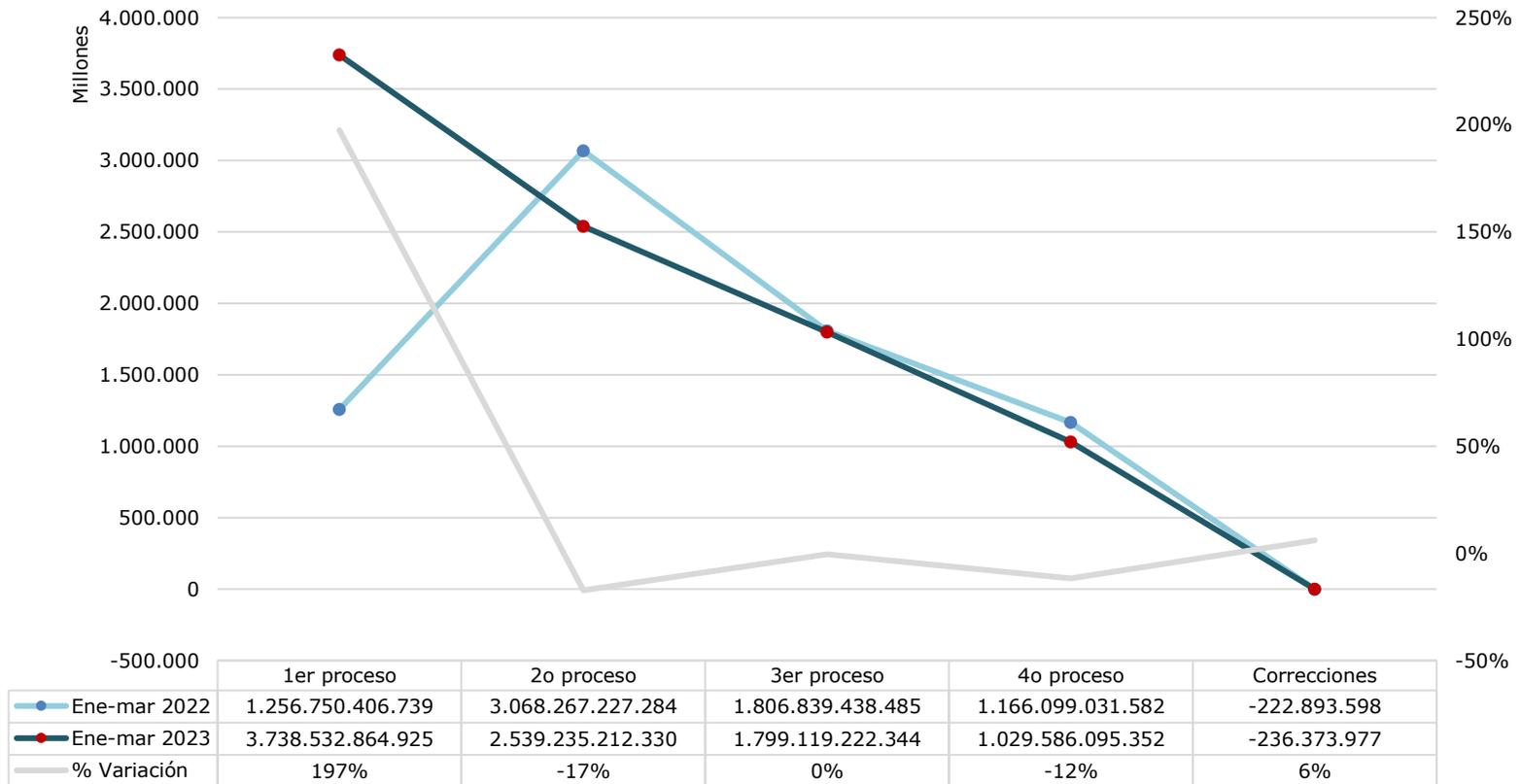
De acuerdo con la gráfica anterior, se muestra el comportamiento durante la vigencia 2023 del total de afiliados compensados al Régimen Contributivo y su relación directa con el de los cotizantes al mismo (numeral 2.1).

⁷ Consultar Circular 025 de la ADRES: [0000025.pdf \(adres.gov.co\)](#)

3.4.1 Gasto ordenado Unidad de pago por Capitación - Régimen Contributivo (CSF y SSF)

Gráfica 13. Comparativo UPC R.C. (CSF y SSF) trimestre acumulado enero a marzo de 2023 vs. enero a marzo de 2022

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

La afectación de este concepto en el comparativo trimestral acumulado a marzo de 2023, versus los

mismos meses de 2022, mostró una variación mayor de \$1.808.503,81 millones (24,78%). Una de las

variables corresponde a los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia. (Resolución 2809 de 2022⁸).

3.5 Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)

"De conformidad con el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, lo definido en el Decreto 780 de 2016, respecto al proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA y considerando lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015"

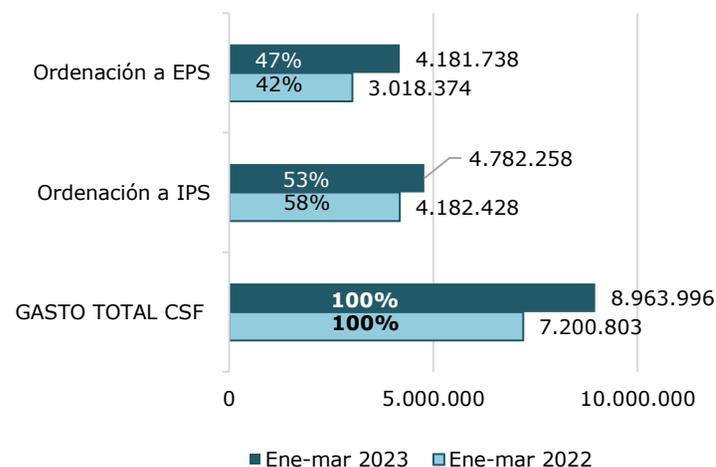
Adicional a lo mencionado y de acuerdo con lo citado en el párrafo segundo del artículo 15 del Decreto No. 538 de 2020, con ocasión de la pandemia por el COVID-19, los cotizantes al régimen contributivo y sus beneficiarios, podrán seguir afiliados a su EPS accediendo temporalmente al régimen subsidiado.

Se debe tener presente que de acuerdo con la instrucción del MSPS la emergencia Sanitaria terminó el día 30 de junio de 2021. Afiliados que fueron reconocidos hasta el mes de octubre de 2022.

⁸ Consultar Resolución valor UPC 2023 [2809 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

Gráfica 14. Comparativo trimestre acumulado a marzo de 2023 vs. acumulado a marzo de 2022 gastos CSF LMA

Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% del Gasto Total UPC R.S. CSF acumulado al periodo informado



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior el gasto acumulado a marzo de 2023 versus el mismo periodo en 2022 por gastos de la LMA Con Situación de Fondos presenta una variación \$1.763.193,35 millones, ocasionado principalmente por el giro a las EPS que tuvo una variación de \$1.163.363,43 millones.

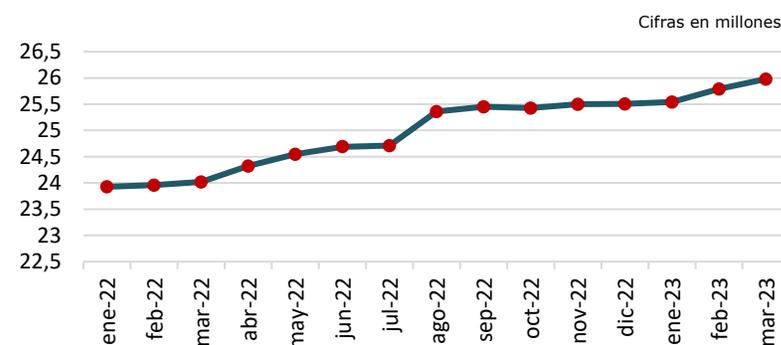
Una de las variables es el incremento de 16,23% en el valor de la UPC que establece anualmente el Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 2809 del 30 de diciembre de 2022⁹). Otra, es el aumento de los afiliados adscritos al régimen subsidiado, producto de la terminación del estado 'Activo por Emergencia en el régimen contributivo' de acuerdo con la Circular 025 ¹⁰del 28 de septiembre de 2022

Adicionalmente, afectaron la variación el aumento de los afiliados adscritos al régimen subsidiado: 5,41 millones de afiliados (7,52%) más en el periodo enero a marzo de 2023 comparado con el mismo periodo de 2022.

Y con respecto a la variación ocasionada en la ejecución de gasto a las EPS, tuvo ocasión por un menor porcentaje de aplicación del giro directo (8,6%), lo que trae consigo un giro mayor a las EPS.

⁹ Consultar Resolución valor UPC 2023 [2809 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

Gráfica 15. Comportamiento mensual de Afiliados únicos (mes-mes) reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2023 versus vigencia 2022 (correspondientes al mismo mes)



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

De acuerdo con la gráfica anterior, el comportamiento de los afiliados al Régimen Subsidiado, y al comparar el acumulado de los afiliados al R.S. en el periodo enero a marzo de 2023 versus lo mismo meses de 2022, se presentó una variación mayor de 5,41 millones.

En adición a lo anterior, y para la vigencia 2022, debido a la terminación de la Emergencia Sanitaria a partir del 30 de junio de 2022, se ha presentado mayor número de afiliaciones al régimen.

¹⁰ Consultar Circular 025 de la ADRES: [000025.pdf \(adres.gov.co\)](#)

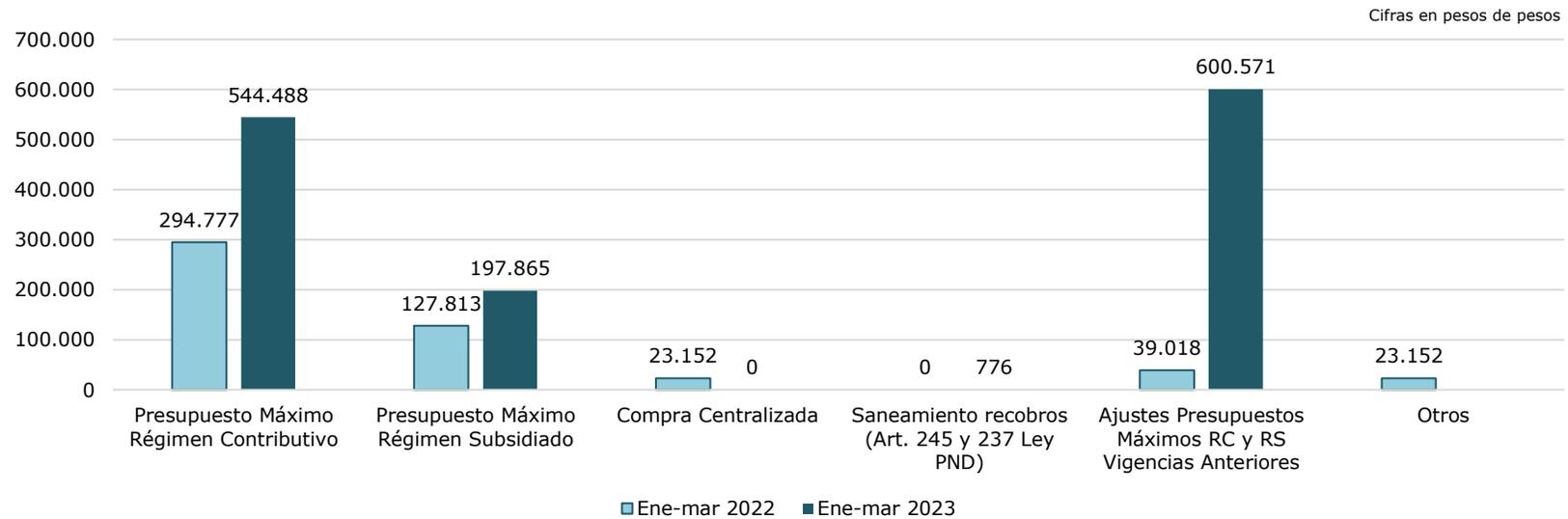
3.6 Proceso de Prestaciones Excepcionales

Tabla 10. Prestaciones Excepcionales comparativo trimestral acumulado enero a marzo de 2023 vs. enero a marzo de 2022

	<u>Ene-mar 22</u>	<u>Ene- mar 23</u>	<u>Variación</u>	<u>Variación%</u>
Prestaciones Excepcionales	484.759 ¹¹	1.343.700	858.941	177

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Gráfica 16. Comparativo Prestaciones Excepcionales acumulado enero a marzo de 2023 vs. enero a marzo de 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

¹¹ Includido en el Rubro Prestaciones Excepcionales, al mes de marzo de 2022 se ejecutaron \$23.151,83 millones, por el concepto auxiliar de Compra Centralizada.

Como se aprecia en las tabla y gráfica anteriores, al comparar la ejecución del proceso de Prestaciones Excepcionales de enero a marzo de 2023 con respecto al mismo periodo del 2022, presenta una variación mayor del 177,19% (\$858.940,92 millones), variación ocasionada principalmente por la ejecución de Ajustes a los Presupuestos máximos del R.C. y R.S. con una variación total de \$561.553,06 millones, y de la ejecución de Presupuestos Máximos del Régimen Contributivo y del Régimen subsidiado con una variación total de \$319.764,05 millones.

3.6.1 Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC

Actualmente el sector salud cuenta con dos tipos de cuentas por sanear respecto a los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC:

- La primera, contenida en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, corresponde a los recobros por servicios y tecnologías prestados hasta el 25 de mayo de 2019, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 521 de 2020 por medio del cual se establecieron *"los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías de salud*

no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo", cuyo artículo 19 establece:

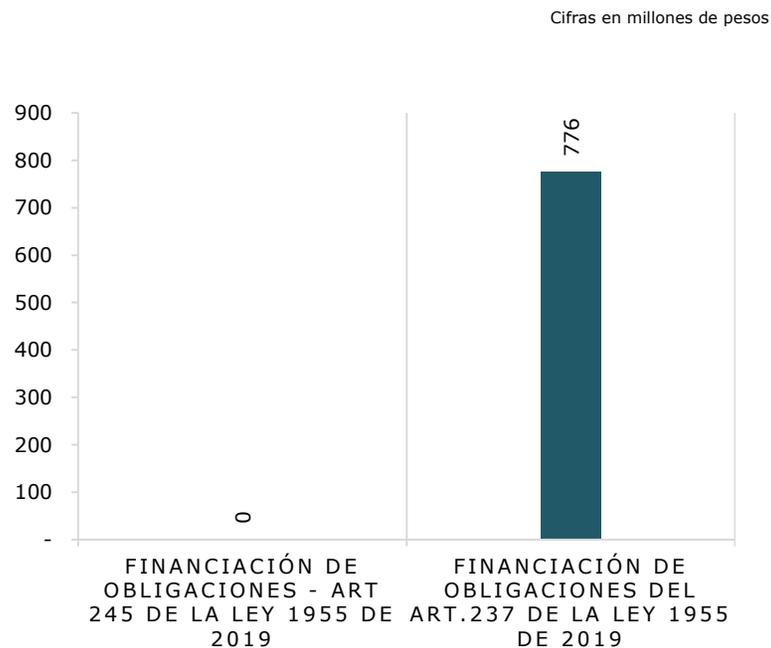
Artículo.19. Determinación de los montos a reconocerse. Los montos que serán reconocidos como deuda pública y pagados de acuerdo con lo establecido en el presente decreto no podrán exceder el valor máximo que para cada vigencia determine el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS en consonancia con el plan financiero de la vigencia correspondiente.

- La segunda, contenida en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, corresponde a los acuerdos de pago suscritos entre la ADRES y las EPS para atender el pago previo y/o acreencias por servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, el Decreto 1333 de 2019 *"Por medio del cual se reglamenta el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022"*, fue modificado el numeral 8 del artículo 3 mediante Decreto 481 del 26 de marzo de 2020, señalando:

"8. A partir del año 2020, las resoluciones de reconocimiento de deuda pública que para tal efecto se expidan durante cada vigencia fiscal, no podrán exceder el valor

máximo que para cada vigencia determine el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS. (...)”.

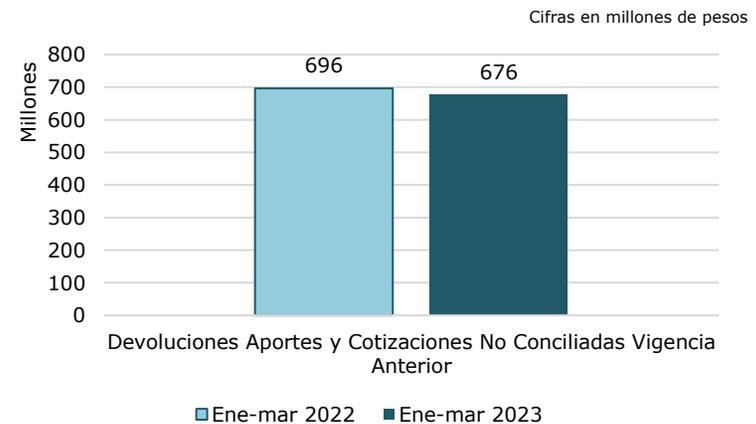
Gráfica 17. Ejecución acumulada vigencia 2023 de los conceptos por Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

3.7 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior

Gráfica 18. Comparativo Devoluciones acumulado al primer trimestre de 2023 versus acumulado al primer trimestre de 2022



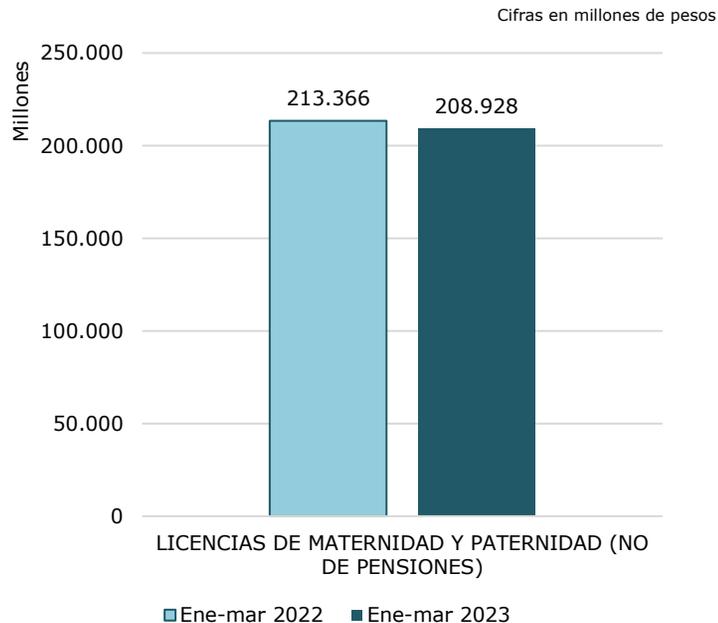
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El gasto ordenado para el periodo enero a marzo de 2023 versus los mismos meses en 2022 muestra un menor valor en \$20,42 millones (2,93%), esto se debe principalmente a la gestión realizada por las EPS y EOC y los registros que presenten. Una de las causas es que estos pagos pueden variar de acuerdo con la gestión realizada y las solicitudes de las entidades.

3.8 Proceso de Prestaciones Económicas - Licencias de Maternidad y Paternidad

Del valor reconocido y ordenado por este concepto se distribuyó de la siguiente de acuerdo con la información de la siguiente tabla.

Gráfica 19. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado al primer trimestre de 2023 vs. acumulado al primer trimestre de 2022



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Tabla 11. Distribución pagos por Licencias de maternidad y paternidad acumulado en 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	Acumulado	Part. %
Lic. de Maternidad	189.291	91%
Lic. de Paternidad	16.356	8%
Fallos de tutela	3.280	2%
Total	208.928	100%

Fuente: Datos generados de la aplicación Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, comparativo de la ejecución de gasto por el concepto de prestaciones económicas (Licencias de maternidad y paternidad) presentaron una variación menor en 2,08% (\$4.438,30 millones), esto se debe principalmente a la gestión de legalización que realizan las entidades y a la fluctuación de los registros y fracciones para pago presentadas, así como de la aprobación y reconocimiento de estos, influenciado por el número de cotizantes.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que, para la liquidación y reconocimiento de las licencias, la normatividad establece el cálculo sobre el ingreso base de cotización que registran en los aportantes. Es importante aclarar que el resultado del proceso de prestaciones económicas está ligado de forma directa a varios factores que no son constantes. Uno de ellos es, la buena gestión de las EPS. El hecho que las EPS realicen de forma correcta las

validaciones, la liquidación y el recobro de las licencias o corrección de las licencias glosadas, se ve reflejado en el resultado a reconocer.

Otro aspecto, atiende lo indicado en el Decreto 1427 de 2022 relacionado con el término de dos procesos que tienen las EPS para subsanar las glosas, esto implicó ajustar el proceso, incluyendo aportes sin esperar a que venciera el término de un año para ser corregido por el proceso de correcciones 2.6, generando un mayor reconocimiento de las licencias en días, de manera proporcional o completa.

La citada norma, tiene adicionalmente otro impacto difícilmente medible, debido a que el término para lograr recobrar las licencias glosadas es de dos (2) procesos y en el caso de superar este término aplica glosa definitiva. Esto ha generado que las EPS estén más activas para validar y presentar correctamente las licencias para solucionar las glosas.

Otra de las variables, corresponde al tipo de licencia por parto normal y a término para cotizantes independientes, tipo de cotizante para el cual la norma establece un reconocimiento adicional del 8,5% en las licencias. Además, la licencia por parto prematuro es el tipo de licencia que genera un mayor valor de reconocimiento debido a que a estas son adicionadas los días faltantes para llegar a término.

Tabla 12. Comparativos registros por tipo de Licencia

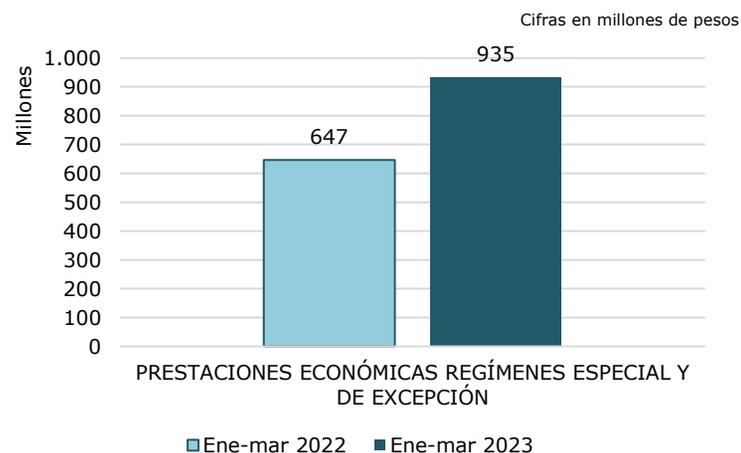
Tipo Licencia	2022	2023	Variación
A término	28.059	25.157	-2.902
Prematuro	3.157	2.701	-456
Paternidad	16.071	15.845	-226
Múltiple	112	89	-23
Múltiple independiente SMLMV	12	4	-8
Fallecimiento de la Madre	-	1	1
Prematuro y múltiple	253	257	4
Prematuro y múltiple independiente SMLMV	12	19	7
Prematuro independiente SMLMV	223	303	80
A término independiente SMLMV	2.713	2.840	127
Fallo de Tutela	311	575	264
No viable	3.667	4.148	481

Fuente: elaboración propia a partir de información de la DLYG

3.9 Proceso de Prestaciones Económicas - Regímenes Especial y de Excepción (REX)

La apropiación para este concepto es de \$4.349,43 millones, con una ejecución acumulada (OG) al trimestre analizado por \$437,88 millones.

Gráfica 20. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado al primer trimestre de 2023 vs. acumulado al primer trimestre de 2022



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, para los periodos analizados, se presenta una variación mayor de \$288,12 millones (44,55%), que obedeció en el primer trimestre de 2023 a un mayor valor

pagado de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022.

Además, las variaciones ocasionadas en este concepto radican principalmente por las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas, presentadas por los aportantes ante la ADRES; así como, el proceso de notificación electrónica de los actos administrativos expedidos, realizado desde la Oficina Asesora Jurídica -OAJ con la intención de gestionar de manera oportuna y eficiente el pago a los beneficiarios del Régimen Especial y de Excepción con ingresos adicionales.

Los pagos en las vigencias 2023 y 2022 fueron compuestos por ordenaciones de gasto, de vigencia y de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 13. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2023 versus 2022

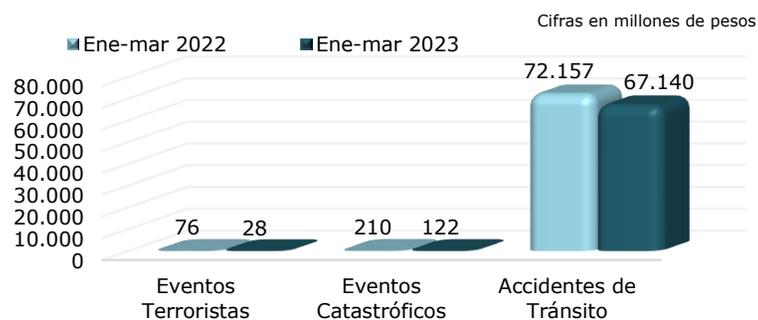
Cifras en millones de pesos

	2022	2023	Variación
OG de vigencia	72	72	0%
OG de CXP	575	863	50%
Total	647	935	45%

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

3.10 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas

Gráfica 21. Comparativo Reclamaciones acumulado al primer trimestre de 2023 vs. acumulado al primer trimestre de 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Tabla 14. Comparativo Reclamaciones acumulado al primer trimestre de 2023 vs. acumulado al primer trimestre de 2022

	Ene-mar 22	Ene-mar 23	Variación
Reclamaciones	72.443	67.290	-5.153

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica y tabla anteriores, el flujo de recursos realizado por concepto de atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas, presentó una variación menor en \$5.153,05 millones, respecto al mismo periodo del año anterior. Una de las variables es que

la ejecución de estos conceptos depende de los resultados de las auditorías que se realicen.

Según la gráfica que muestra los gastos de acuerdo con los rubros auxiliares, el rubro de mayor importancia en la variación corresponde a Accidentes de tránsito con una variación menor de \$5.017,27 millones. Es de anotar que la ejecución de estos conceptos depende de los resultados por auditorías del proceso.

3.11 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES

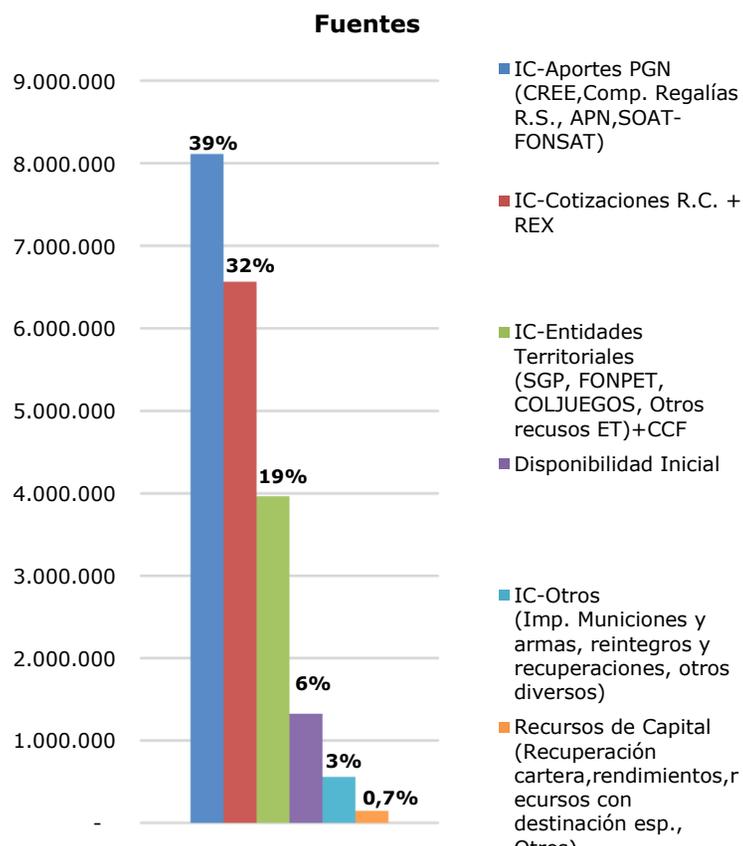
En aplicación del artículo 66 de la Ley 1753 de 2017, el cual señala que “los gastos requeridos para el desarrollo del objeto de la Entidad se financiarán con un porcentaje de hasta el cero coma cinco por ciento (0,5%) de los recursos administrados con situación de fondos”, se presentan a continuación las cifras para el cálculo del hasta 0,5% con destino al funcionamiento de la ADRES.

Con respecto a los \$135.391,47 millones, aprobados como gastos de funcionamiento para UGG por este concepto, es importante resaltar que el 9,54%, es decir, \$12.911,65 millones, corresponden a las cuentas por pagar de la vigencia 2022, que por la dinámica presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), se incorporaron al presupuesto de la vigencia corriente para continuar con su ejecución.

4 Fuentes y Usos

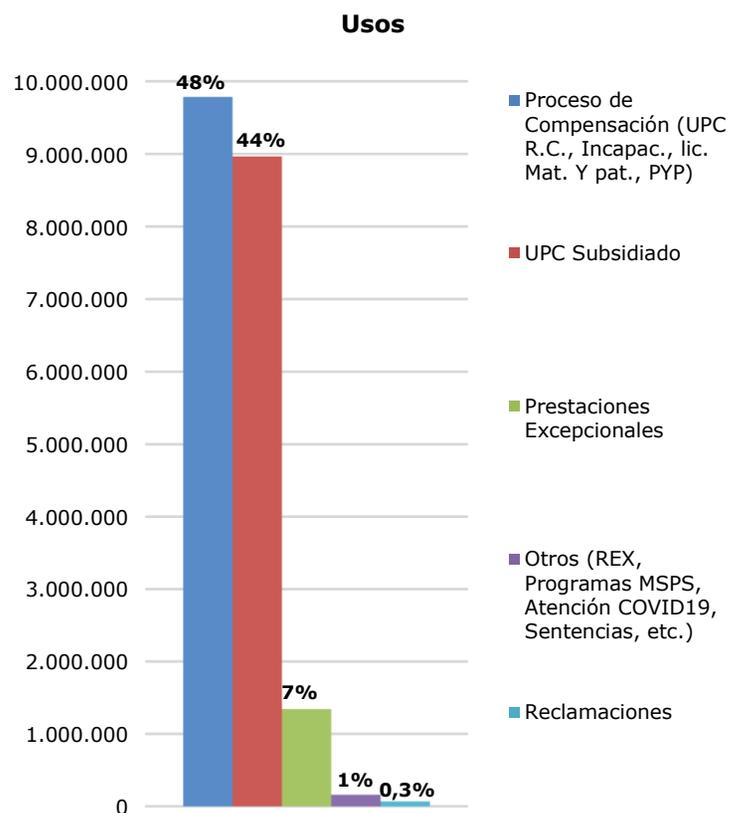
Gráfica 22. Participación Fuentes y Usos acumulados a diciembre de 2023 ADRES – URA

Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% acumulado (\$20.668.806 millones) de las fuentes de 2023



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% acumulado RP (\$20.319.805 millones) de los usos de 2023



En 2023 al mes informado, se presenta un ingreso acumulado del 25,33% (\$20.668.806,17 millones); las cotizaciones de los afiliados al Régimen Contributivo, más los afiliados a regímenes especiales y de excepción, contribuyen a la financiación del SGSSS en un 31,76%. Dada la dinámica funcional del proceso de compensación, tenemos que gran parte de los recursos son destinados al pago del proceso de compensación (las UPC del Régimen Contributivo, el per cápita de promoción prevención, las licencias de maternidad y paternidad. y las incapacidades) que corresponden al 48,16% de los gastos acumulados de la vigencia 2023. Los demás gastos son financiados con los recursos de Unidad de Caja.

Los Aportes de la Nación, cuentan con un nivel de participación del 39,24%, en las fuentes que contribuyen al SGSSS, evidenciando que se tiene un porcentaje importante de dependencia de dichos recursos, si bien, los recursos del SOAT (numeral 2.5) y el FONSAT que en la gráfica anterior, hacen parte de los aportes Nación, son recaudados de manera directa por la ADRES, la ejecución de dichos recursos depende de la apropiación que desde el Presupuesto General de la Nación se realice de éstos, para 2023, esta apropiación se encuentra en el anexo del Decreto No. 2590 de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.¹²

¹² Consultar Decreto 2590 de 2022 en:

Así mismo, es importante resaltar que del ingreso total al mes informado (\$20.668.806,17 millones) participa con el 19,18% (\$3.964.692,65 millones) las rentas territoriales (SGP, FONPET, COLJUEGOS, Rentas cedidas territoriales, USPEC y Cajas de compensación Familiar), de dicho valor, \$707.794,19 millones, corresponden a los recursos del esfuerzo propio territorial.

Otras fuentes de financiación corresponden a la Disponibilidad Inicial con una participación del 6,41%, ejecutada al 100%; Otros ingresos corrientes (Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos) con un 2,70% y Recursos de capital con un 0,70%.

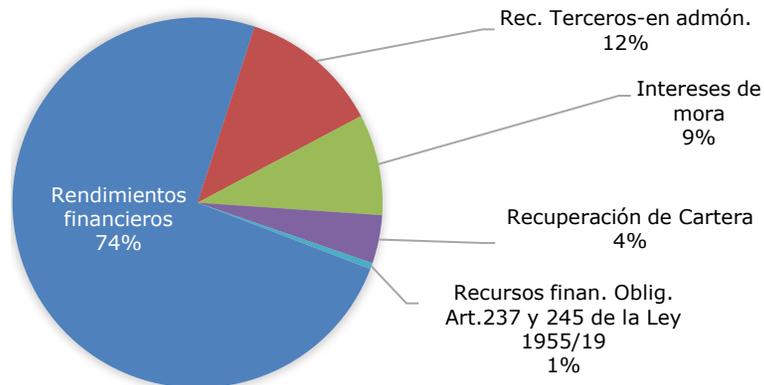
Por otra parte, respecto a los usos, presentan una ejecución acumulada (RP) del 24,90% (\$20.319.804,61 millones) y se tiene que los conceptos asociados al reconocimiento y pago del proceso de compensación (UPC, Licencias, Incapacidades y per cápita de PYP) representan el 48,16% del gasto de la URA, estos gastos están afectados directamente por la cantidad de los cotizantes al R.C; Asimismo, la LMA del RS tiene una participación del 44,12% del total ejecutado.

Los demás conceptos cuentan con una participación del 7,73% (\$1.569.898,00 millones), en los que el concepto por Prestaciones Excepcionales cuenta con una ejecución por \$1.343.700,27 millones. Entre los

[decreto-2590-2022-anexo.pdf \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co/decreto-2590-2022-anexo.pdf)

“Otros (REX, Programas MSPS, Atención COVID19, Sentencias, etc.)” con una ejecución de \$158.907,75 millones, \$52.090,30 millones, corresponden a los gastos ejecutados por Sistema Nacional de residencias Médicas, seguido por \$39.130,46 millones, correspondientes a la ejecución de excedentes para atención COVID 19 y \$34.858,89 millones ejecutados por contribución de vigilancia Superintendencia Nacional de Salud. Finalmente, con un acumulado reconocido por \$67.289,98 millones, se observa la ejecución correspondiente a reclamaciones (accidentes de tránsito, catástrofes naturales, eventos terroristas)..

Gráfica 23. Recursos de Capital



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La gráfica anterior, detalla los ingresos acumulados, al mes informado, por “Recursos de capital” representó el 0,70% de las fuentes, equivalente a \$144.380,18 millones, del total de ingreso, y que

son compuestos principalmente para el periodo analizado los rendimientos financieros 74,17%, seguido por los recursos de terceros en administración con el 12,25%, los intereses de mora con el 8,83%, la recuperación de cartera con el 4,22%, y los otros conceptos con el 0,54%.

5 Conclusiones

Tabla 15. Ingreso acumulado vs. gasto acumulado

	Apropiación definitiva	Cifras en millones de pesos Ejecución Acumulada
Disponibilidad Inicial	1.324.591	1.324.591
INGRESO	80.276.595	19.344.215
GASTO (OG)	81.601.186	20.319.805
Ingreso - Gasto	0	349.002

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Se concluye entonces, que los ingresos presupuestales acumulados para el periodo analizado fueron de \$20.668.806,17 millones, (porcentaje de ejecución acumulada 25,33%) de los cuales \$1.324.591,31 millones, correspondieron a la ejecución de la Disponibilidad Inicial.

Los rubros más representativos en el ingreso acumulado corresponden a los Aportes Nación para aseguramiento del cierre y las Cotizaciones al SGSSS.

Se presentaron gastos acumulados (RP) por \$20.319.804,61 millones, (porcentaje de ejecución acumulada 24,90%) y de estos los conceptos de mayor relevancia corresponden a los procesos del Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo. Adicional a lo anterior, se informa que del valor ejecutado acumulado, \$8.183,20 millones, correspondieron a los gastos por Cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022.

**Tabla 16. Comparativo vigencias 2023 y 2022
Ejecución CONFIS (Ingresos)**

Aprobación CONFIS	Resol.7/2021	Resol.5/2022	
<i>Vigencia</i>	<i>Corte a marzo 2022</i>	<i>Corte a marzo 2023</i>	<i>Variación</i>
Ingresos Corrientes	17.879.857	18.753.631	873.773
Recursos de Capital	437.380	590.584	153.205
Disponibilidad Inicial	320.968	1.324.591	1.003.623
Total Ejecución	18.638.205	20.668.806	2.030.601

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en las Resoluciones mencionadas.

Para el periodo analizado enero a marzo de 2023 versus el mismo periodo de 2022 se presenta un mayor valor ejecutado en los ingresos corrientes por \$873.773,49 millones, siendo los rubros con mayor impacto los Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud, con una variación mayor de \$554.216,50 millones. Y las Cotizaciones al SGSSS con una variación mayor de \$499.240,92 millones.

En los recursos de capital, se identifica una mayor variación de \$153.205 millones, y los rubros de mayor impacto corresponden a los Reintegros vigencias anteriores con una variación de \$85.553,70 millones, siendo los subrubros de Recobros vigencias anteriores y la UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores los más representativos en la variación.

Finalmente, la disponibilidad Inicial con corte al mes de marzo, presentó una variación de \$1.003.623,00 millones, se debe tener en cuenta que este concepto es aprobado por el CONFIS para iniciar la vigencia, atendiendo al análisis de la ejecución real de ingresos y gastos de la ADRES URA con corte a 30 de noviembre del año inmediatamente anterior y proyectada para el mes de diciembre de dicho año. Sin embargo, una vez obtenido el cierre definitivo de la vigencia anterior (2021 y 2022), de presentarse un mayor valor en la disponibilidad final, se solicita a CONFIS la adición en la disponibilidad inicial durante la vigencia.

Tabla 17. Ingresos Con Situación de Fondos (CSF) Vs. Sin Situación de Fondos (SSF)

Cifras en millones de pesos

Fuentes	Recaudo Acumulado 2023	CSF	SSF
Disponibilidad Inicial	1.324.591	1.324.591	0
Aportes PGN	8.111.471	8.111.471	0
Cotizaciones R.C. + REX	6.564.967	6.564.933	33
Entidades territoriales + CCF	3.964.693	3.963.890	802
Otros ingresos corrientes	558.705	558.705	0
Recursos de capital	144.380	144.125	255
TOTAL	20.668.806	20.667.716	1.091

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Es de anotar que, los anteriores movimientos a partir del mes de junio están afectados por la entrada en vigencia del Decreto 1437 de 2021¹³, en el mes de junio "Que teniendo en cuenta que los recursos recaudados por concepto de cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud antes del proceso de compensación son recursos del mismo Sistema que debe administrar la ADRES y que, sólo una vez realizado el proceso de compensación, se conoce el valor de los recursos que deben ser girados a las Entidades Promotoras de Salud y a las Entidades Obligadas a Compensar, es necesario actualizar las condiciones de apertura y manejo de las cuentas maestras de recaudo de cotizaciones y determinar que las mismas son de titularidad del referido Sistema.

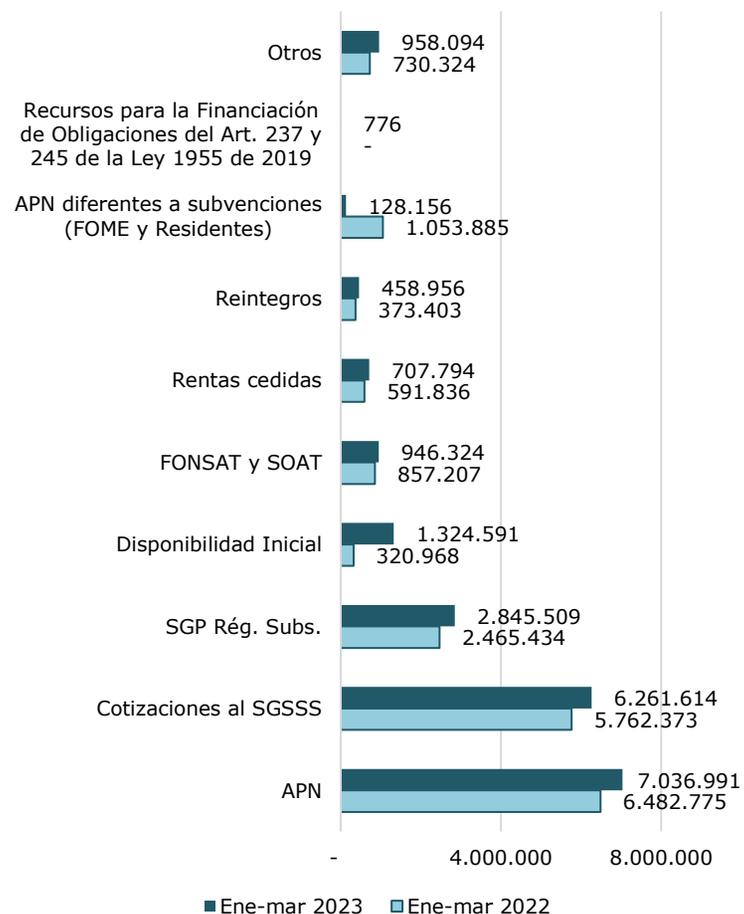
¹³ Consultar Decreto 1437 de 2021: [decreto-1437-de-2021.pdf \(minsalud.gov.co\)](https://www.minsalud.gov.co/decreto-1437-de-2021.pdf)

Que la modificación a las condiciones de apertura y manejo de las cuentas maestras de recaudo de cotizaciones trae consigo ajustes necesarios relativos al proceso de liquidación, reconocimiento y giro de las Unidad de Pago por Capitación, provisión de incapacidades, programas de promoción y prevención y prestaciones económicas del Régimen Contributivo, específicamente, lo concerniente a su ejecución, a la corrección de registros compensados y el reporte de información de registros no compensados y transferencias entre EPS y EOC, así como los procesos de reconocimiento de rendimientos financieros y de compensación".

Con el Decreto 1437, los recursos del Sistema son recaudados en su totalidad desde la ADRES para posterior giro a las entidades por los resultados de los procesos de compensación, es decir, que las entidades no hacen apropiación de los recursos pues ya no disponen de estos en sus cuentas.

Gráfica 24. Comparativo variaciones ingresos acumulado al primer trimestre de 2023 vs. acumulado al primer trimestre de 2022

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Tabla 18. Comparativo principales ingresos acumulado al primer trimestre de 2023 vs. acumulado al primer trimestre de 2022

Cifras en millones de pesos

Concepto	Variación	Variación %	% Part. En variación
APN	554.217	9%	27%
Cotizaciones al SGSSS	499.241	9%	25%
SGP Rég. Subs.	380.076	15%	19%
Disponibilidad Inicial	1.003.623	313%	49%
FONSAT y SOAT	89.117	10%	4%
Rentas cedidas	115.958	20%	6%
Reintegros	85.554	23%	4%
APN diferentes a subvenciones (FOME y Residentes)	-925.730	-88%	-46%
Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019	776	0	
Otros	227.770	31%	11%
Total Ingresos	2.030.601	11%	100%

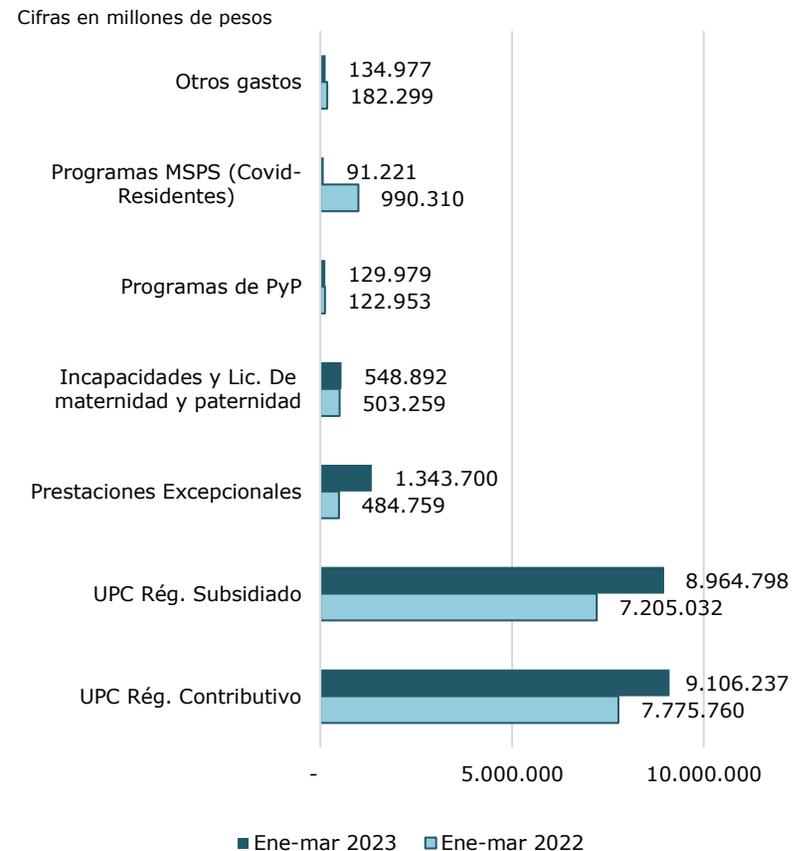
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

En el comparativo que se muestra en la gráfica y tabla anteriores, para el acumulado a marzo 2023 (\$20.668.806,17 millones) versus los mismo meses en 2022 (\$18.638.205,02 millones), presentan una variación mayor de \$2.030.601,15 millones (10,89%).

Los conceptos de mayor influencia en la variación al trimestre acumulado correspondieron a la Disponibilidad con una variación de \$1.003.623,08 millones, seguido por los Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud, con una variación mayor de \$554.216,50 millones. Y las Cotizaciones al SGSSS con una variación mayor de \$499.240,92 millones.

Es de anotar que, la variación en los conceptos de APN diferentes a subvenciones (FOME y Residentes) por un valor menor en \$925.730 millones, se debe a que para la vigencia 2022 se ejecutaron los recursos provenientes del FOME correspondientes a excedentes de vigencias anteriores, mientras que para la vigencia 2023 los excedentes fueron menores, ejecutándose \$84.741,91 millones, lo que obedece a la culminación de la emergencia sanitaria en junio de 2022.

Gráfica 25. Comparativo variaciones gastos acumulado al primer trimestre de 2023 vs. acumulado al primer trimestre de 2022



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Tabla 19. Comparativo principales gastos acumulado al primer trimestre de 2023 vs. acumulado al primer trimestre de 2022

Cifras en millones de pesos

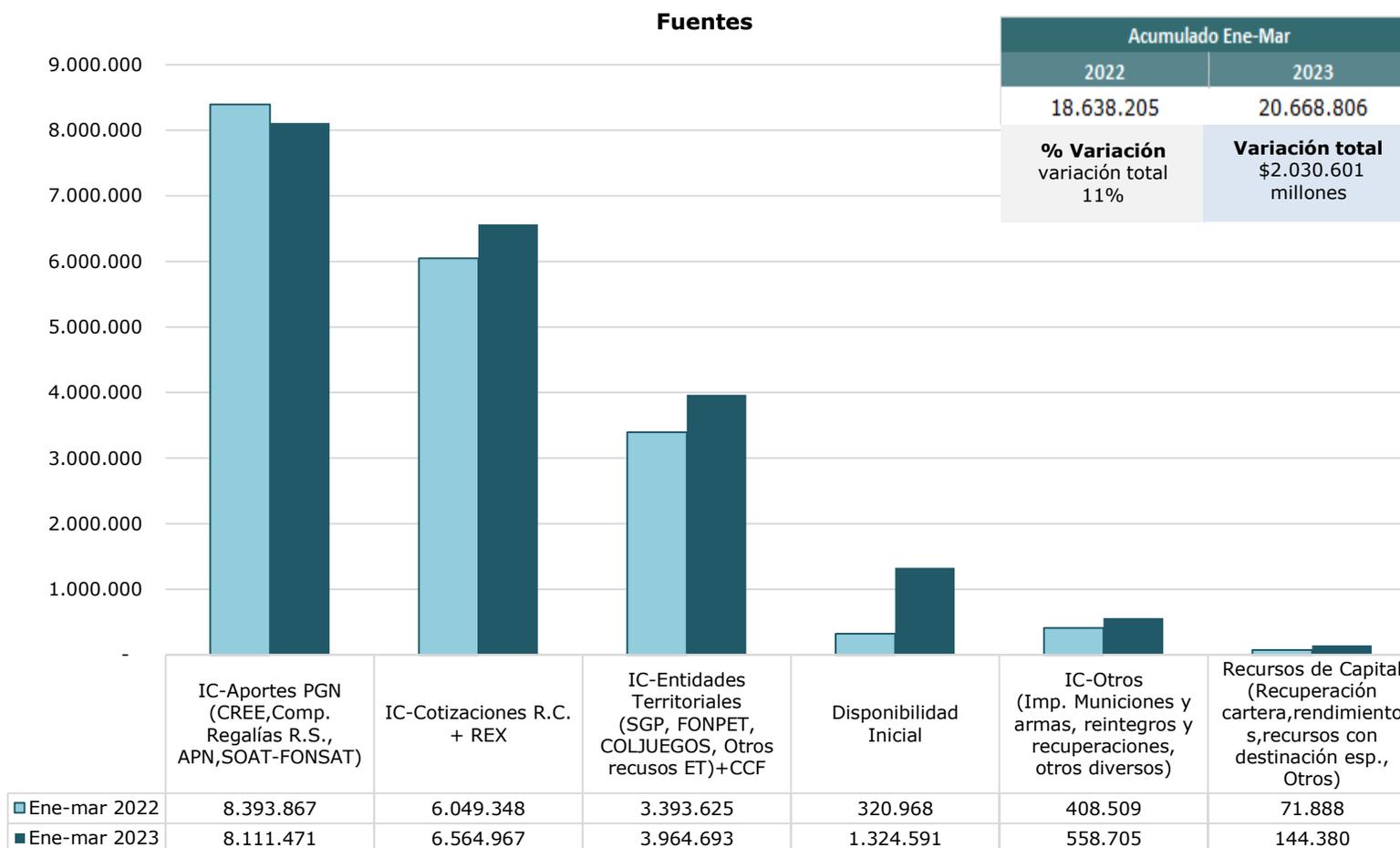
Concepto	Variación	Variación %	% Part. en la Variación
UPC Rég. Contributivo	1.330.477	17%	44%
UPC Rég. Subsidiado	1.759.766	24%	58%
Prestaciones Excepcionales	858.941	177%	28%
Incapacidades y Lic. De maternidad y paternidad	45.634	9%	1%
Programas de PyP	7.026	6%	0%
Programas MSPS (Covid-Residentes)	-899.089	-91%	-29%
Otros gastos	-47.322	-26%	-2%
Total Gastos	3.055.433	18%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Con respecto a la variación total del gasto para los periodos analizados acumulados a marzo de 2023 (\$20.319.804,61 millones) versus lo ejecutado al mismo mes en 2022 (\$17.264.371,53 millones) y como se observa en la gráfica y tabla anteriores, se presentó una mayor variación de 17,70% (\$3.055.433,08 millones) en la que tienen mayor impacto los rubros de la UPC del Régimen Subsidiado y del Régimen Contributivo con una variación total de \$3.090.243,32 millones. Por otra parte, las Prestaciones Excepcionales de enero a marzo presenta una variación ocasionada principalmente por la ejecución de Ajustes a los Presupuestos máximos del R.C. y R.S.

Gráfica 26. Comparativo Fuentes y Usos acumulados 2023 vs. 2022

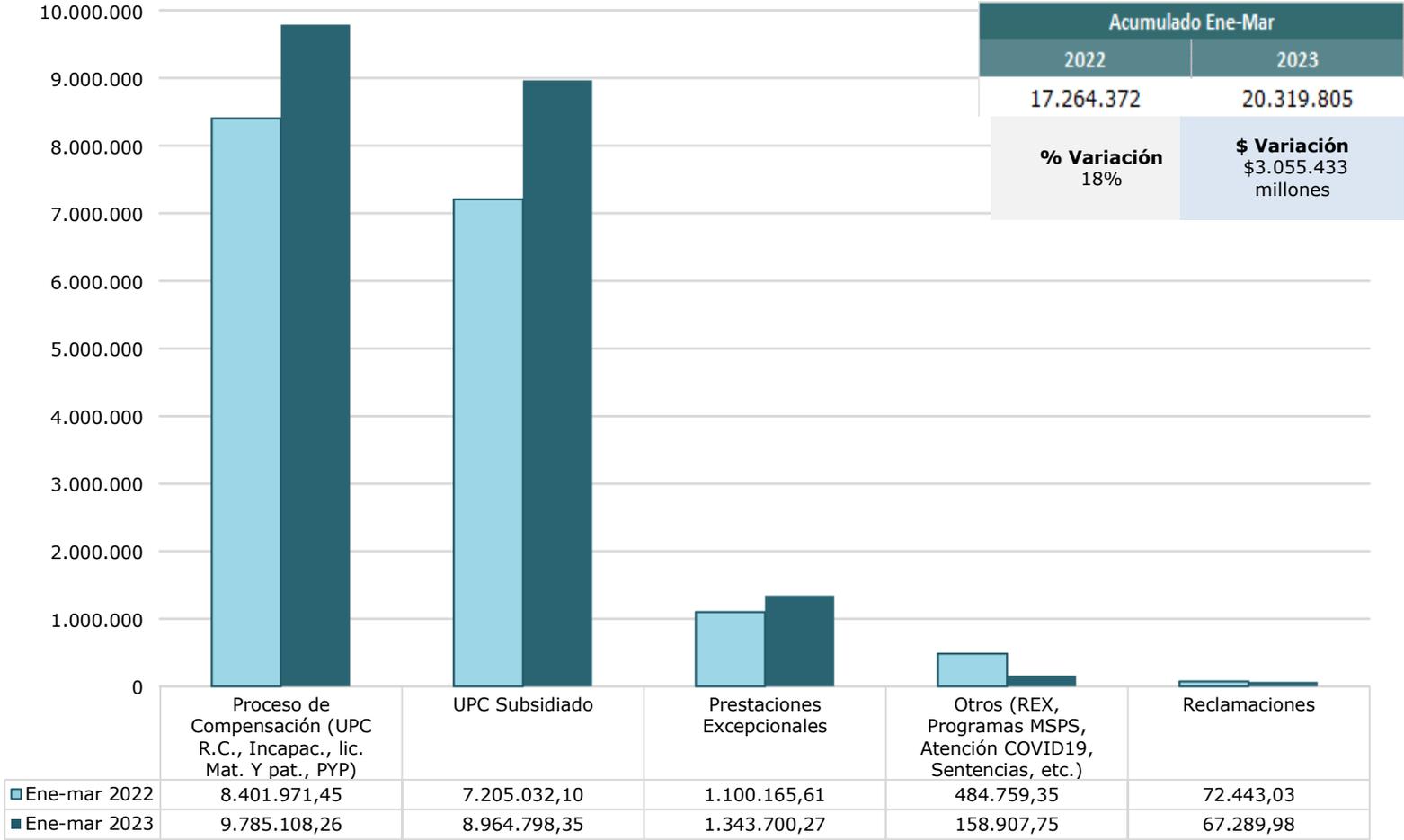
Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Cifras en millones de pesos

Usos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Con respecto a las fuentes y usos en su comparativo para el acumulado al primer trimestre de 2023 vs. el mismo periodo de 2022, en las fuentes se presenta una variación de \$2.030.601,15 millones, en el que el concepto de mayor influencia es la Disponibilidad Inicial con una variación mayor de \$1.003.623,08 millones,

Así mismo, se refleja en la gráfica de usos una variación mayor de 17,70% (\$3.055.433,08 millones) en la que tienen mayor impacto la ejecución por la UPC Régimen Subsidiado con una variación de \$1.759.766,25 millones, y el Proceso de Compensación (UPC, incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, Promoción y prevención) con una variación de \$1.383.136,81 millones.

Anexos

Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones

Cifras en millones de pesos

	Acumulado
Otros Reintegros / Recuperaciones	34
Partidas pendientes por identificar	1
Reclasificación rubro	-1
Cancelación CXP procesos comp.	0
Capital - Decreto 2240 de 2013	7
Reintegros (covid-19)	0
Otros	0
Mayor valor recaudado	0
Órdenes de compra	0
Devolución mayor valor pagado ADRES	1
Recuperaciones	23
Recuperaciones (hallazgo CGR)	4

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos

	Acumulado
Otros Ingresos Diversos	2.800
Reclasificaciones a este concepto	0
Otros ingresos Diversos (Arriendo Clínica del Bosque-Caprecom)	2.807
Restituciones MyT	0
Partidas pendientes por identificar	27
Partidas identificadas-reclasificadas	-34
Intereses de mora UGPP	0
Otros	0

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora

Cifras en millones de pesos

	<u>Acumulado</u>
Intereses UGPP y de mora	284
Intereses por operaciones financieras	0
Intereses de mora por pago extemporáneo de cotizaciones y aportes al SGSSS, pagos coactivos Régimen de Excepción	38
Procesos de repetición (Capital e intereses)	53
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Otros intereses e intereses de mora (CCF)	7
Devolución CCF	0
Total	382

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Anexo 4. Detalle del rubro 2-13 Reintegros

	<u>Acumulado</u>
UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	345.058
Recobros Vigencias Anteriores	83.180
UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	26.701
Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	2.855
Procesos de Repetición	566
Reclamaciones Vigencias Anteriores	562
Otros Reintegros / Recuperaciones	34
Total	458.956

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto